BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIX - Nº 237
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 2
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 2
Citaciones ..... Pág. 9
Notificaciones ..... Pág. 34
Sentencias ..... Pág. 34
Sumarias ..... Pág. 36
Usucapiones ..... Pág. 37

REMATES

EDICTO: O. JUEZ 16º - C. y C. Sec. única en autos "LAFUENTE, EDITH SUSANA C/ LAFUENTE, RICARDO CLEMENTE Y OTROS- JUICIO ATRAIDO"(Expte. 11957612) la martillera, Ana Domian Lopizic MP. 01- 1059, c/ domic. Corro 324 PB, Of.1, rematará a través del portal https://subastas.justiciacordoba.gob.ar iniciando el 28/11/2024. a las 11:00 hs. y finalizando el 05/12/2024 a las 11:00 hs. inmueble matricula 1434740/2 ubic. en Saavedra 544, Río Ceballos. Dep. Colón, Pcia. de Cba. PARCELA HORIZ. DOS-UNIDAD DOS, Sup. Cub. Propia: 191,93 m2. Sup. Descub. Común uso exclus: 114,03 m2. Mejoras: PB: living, 2 dormitorios, C/C, un baño. P/A: cocina, habitación y 1 baño a terminar. Patio y garage. DESOCUPADO. Base: $ 944.555. Post. Min.: $ 50.000. Usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. CONDICIONES: 20% en acto de subasta a cuenta del precio, más comis. de martill.(3%), 4 % (Ley 9505) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 48 hs de finalizado remate, por modalidad de pago autorizada en el portal. Saldo a la aprobación, bajo apercibimiento (art. 585 CPCC).Si no consta en el Portal el pago del adjudicatario dentro de las 48 hs, será considerado remiso. El incumplimiento del ganador, será pasible de la sanción (cláusula penal equivalente al 20 % del valor ofertado (art. 974 y 790 sig y conc. CCCyN). Pedido de suspensión: 24 hs antes de la finalización. Mas info: https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/. Exhibicion e Inf. (351)5478738. Of. 22/11/24.

1 día - Nº 569202 - $ 3016,90 - 28/11/2024 - BOE

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar ,el día 12 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: UNZETA, FERNANDO MARCELO PEUGEOT, SEDAN 4 PTAS, 408 SPORT 163 CV 2012 LWV322 BASE $ 4.122.900, en el estado que se encuentra y exhibe del 3 al 11 de diciembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comuni-

cada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 21 de noviembre 2024.- Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79. WALTER FABIAN NARVAEZ, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL - MAT 33 F 230 L 79.

1 día - Nº 569650 - $ 16182 - 28/11/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1 Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Familia, Concursos y Quiebras Sec. Nº 5, a cargo de la Dra. Visconti de Martini Paulina Carla, en autos caratulados "547560 - SANCHEZ, JORGE OMAR, (HOY SU PATRIMONIO) - QUIEBRA INDIRECTA" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Sánchez Jorge Omar, DNI Nº 8.358.016, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, unifiquen personería y sustituyan al causante en la presente quiebra sólo con relación al patrimonio del fallido, en el plazo de 20 días, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.).- OF: 19/11/2024.-

5 días - Nº 568088 - $ 4205,50 - 29/11/2024 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades Nº 3, en autos "MAILLOT Y VILLAMIL, MARIA ANGELICA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE N° 12898247" mediante Sentencia Nº 205 de fecha 15/11/2024 declaró la quiebra de la Sra. María Angélica Maillot y Villamil, DNI N° 14.924.745, CUIT Nº 27-14924745-4, con domicilio real denunciado por el peticionante de la quiebra en calle Av. Monseñor Pablo Cabrera Nº 1837 esq. Italia y con domicilio que surge del Registro Electoral en calle Italia 1971 Planta Baja B° Villa Cabrera, ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbase al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 12/02/2025. Se hace saber que el Síndico interviniente Cr. Gabriel Guillermo Fada (Matrícula N° 10-10322-7) con domicilio en calle Av. General Paz Nº 108, 2º Piso de la Ciudad de Córdoba. Tel: 4237960 – 3517514336. Cel: 3515946370. Mail: estudiomisino@gmail.com. Córdoba, 21/11/2024.

5 días - Nº 568694 - $ 16269 - 3/12/2024 - BOE

Por Sent. 111 del 11/11/2024 dictada p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. -QUIEBRA PEDIDA" (Exp.Nº 12258446) se dispuso: Declarar la quiebra de VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. CUIT 30-71037793-2, Mat.R.P. 7832-A, con sede social en Rivadavia N°85, Piso 6º Of. 1°, Cba.; emplazar a la fallida y/o a su administrador para que -en 2 días- constituyan domicilio procesal, bajo apercib. de tenerlos por constituidos en los estrados del tribunal (art. 88 inc.7° LCQ); intimar a la deudora y a los 3º que posean bienes de aquella para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico (pedir req para presentación):hta el 12/02/2025; Inf. Indiv.: 23/04/2025; Sent. de verif.: 06/06/2025; Inf. Gral: 31/07/2025. Se hace saber a los interesados que los Cres. Raúl O. Sarmiento Zuccón (MP 10-01974-8) y Silvia R. Minetto (MP 10-11343-3) aceptaron el cargo de síndicos, cat. A, domicilio: c/ Dumesnil 1672 Cba.; Tel 351 156525492 y 153728340, horario de atención al público: lun. a vier. de 09 a 14 hs. e-mail crsarmientor@gmail.com y silminetto1972@gmail.com; Of. 21/11/2024. Fdo Silvia Soler (Secretaria)

5 días - Nº 568802 - $ 21105 - 29/11/2024 - BOE

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez,Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDORCONEXIDAD EXPTE. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 665,hasta el día EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores domiciliados en la Provincia de Córdoba podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y mediante incidente (art. 280 de LCQ) hasta el día NUEVE (9) de DICIEMBRE De 2024, caso en el cual no serán consideradostardíos.

5 días - Nº 568721 - $ 14910 - 28/11/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1A INST.CIV Y COM.de Huinca Rco. Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Cirila Felisa Escudero, DNI n° 3.884.574 y José Alberto Romero, DNI n° 6.632.926, en los autos caratulados " Cirila Felisa Escudero- José Alberto Romero S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12910748, por el plazo de 30 días hábiles bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.Hca. Rco. 29/07/2024 .FDO. Lucas R. Funes JUEZ 1RA. INSTANCIA-Celeste Saavedra PROSECRETARIA LETRADa.-

1 día - Nº 564649 - $ 843,40 - 28/11/2024 - BOE

El Juez de 1Inst. y 2da. Nom de Rio Segundo en autos GIACOMELLI, CASILDA LOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13141433 - (...) Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante la Sra. CASILDA LOLA GIACOMELLI, D.N.I. Nº7.025.743, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.06- BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.06.

1 día - Nº 567000 - $ 1130,90 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.CIV.COM.FLIA 2A-S4-dela ciudad de VILLA MARÍA, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12982163 - MILOC, VICTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" "VILLA MARIA, 24/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Víctor Daniel MILOC para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio

Fiscal.- NOTIFIQUESE.-".-Fdo. MEDINA María Lujan -SECRETARIO/A LETRADO- ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 567371 - $ 1349,40 - 28/11/2024 - BOE

Rio Tercero. Juzgado civil, comercial, familia, 1ª nominación, secretaría 2 , en autos caratulados "MALDONADO, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE OCANTO, UBALDO ENRIQUE-ACCIONES DE FILIACIÓN- (Expte. 11165197)" se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/10/2024.— Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., a los fines de la citación de los sucesores del Sr. OCANTO UBALDO ENRIQUE, DNI 6.587.453, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. En su mérito, a lo peticionado: oportunamente.— Fdo.CUASOLO Maria Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 567703 - $ 6275,50 - 29/11/2024 - BOE

Río Tercero - El Señor Juez de 1° Instancia, 2° Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor OSCAR ATILIO BARRERA DNI N° 22.261.718, en los autos caratulados: "BARRERA, OSCAR ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13185963 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 06/11/2024 Dra ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. IHITSAGUE Maria Jose - . PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568024 - $ 2058 - 28/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 5, en autos "Rossato, José Carlos – Mascaró, Catalina – Declaratoria de herederos" (Expte nº 13363762), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí.

1 día - Nº 568662 - $ 480 - 28/11/2024 - BOE

Río Cuarto,el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 3ra. Nom, Sec 5, en autos:"BUSTOS, FRANCISCO VICTOR - GIMENEZ, FRANCISCA"–DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 10116544,cita y emplaza a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de FRANCISCA GIMENEZ, DNI F5.138.163, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. BERGIA Gisela Anahi –Secretaria.-, Dra LOPEZ Selene Carolina Ivana-Juez-

1 día - Nº 568153 - $ 714,60 - 28/11/2024 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de Villa María, en autos caratulados "Expediente N° 13337509 - LUQUES, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 5/11/2024, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO LUQUES, D.N.I. N° 16.720.762 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación. Villa María, 14/11/2024.

1 día - Nº 568192 - $ 1374,70 - 28/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: Juzg Civ Com de 3ª Nom. Se 5 Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIGINIO TOMÁS CARRANZA y/o HIGINIO TOMAS CARRANZA y/o HIGINIO CARRANZA y/o TOMÁS CARRANZA y/o TOMAS CARRANZA DNI nº 6.595.695 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días y acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley en autos: SAC: 13306791 - CARRANZA, HIGINIO TOMÁS Y/O HIGINIO CARRANZA Y/O TOMÁS CARRANZA Y/O TOMAS CARRANZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Río Tercero, de noviembre de 2024 Fdo. Juan Carlos Vilches Secretario

1 día - Nº 568337 - $ 979,10 - 28/11/2024 - BOE

CORDOBA, 06/08/2024: En los Autos caratulados: MERLO, Victor Hugo – FERNANDEZ, María Elisa – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. 12488662. El Sr. Juez de OPS, "…Admítase. Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a Herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Elisa FERNANDEZ DNI 5.455.027 y Víctor Hugo MERLO, DNI 7.971.312, para que los acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que los tendrán por aceptado en caso de silencio (art. 2289, 2340, CCCN, art. 658 CPC) Texto firmado digitalmente por SERRA, María Laura PROSECRETARIA/O LETRADO – Fecha: 2024.08.06.-

1 día - Nº 568391 - $ 2436 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (Juz.1ra.Inst. CyC 32ª Nom.) ordena: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANIBAL ROBERTO FALON DNI: 10.772.865, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Autos "ANIBAL ROBERTO FALON-DECLASRATORI DE HEREDEROS" Expte. 13095308. Fdo.Martinelli Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada OPS.

1 día - Nº 568377 - $ 615,70 - 28/11/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE OPS DE LA CIUDAD DE CORDOBA .,CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ESTEBAN CIRCUNSICION VILLARREAL DNI NRO. 6.390.629 ¨ EN LOS AUTOS CARATULADOS - VILLARREAL ,ESTEBAN CIRCUNSICION -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. NRO. 13152065 - PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS - ART. 6 C.C. Y C.N. - SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION , COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY . CORDOBA 8/11/2024.FDO .DRA. ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD : PROSECRETARIA .-

1 día - Nº 568518 - $ 2061,50 - 28/11/2024 - BOE

12979419-MAYOL, FERNANDO AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ. MARCOS JUAREZ, 05/09/2024. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del

Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, la que se materializará por remisión a pedido de parte. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GUTIERREZ BUSTAMANTE María José -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2024.09.05- TONELLI José María -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2024.09.05.

1 día - Nº 569122 - $ 1945,10 - 28/11/2024 - BOE

EDICTO POR UN DIA ART 2340 C.C.C. Nac. - Boletín oficial Córdoba El Sr Juez de 1 Inst. Civil , Com y Flia de la Nación 3 ra Nom. VILLA MARIA, Prov. Córdoba, en autos BALDERRAMOS DINA MARTA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13005776, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión del causante, Sra DINA MARTA BALDERRAMOS DNI 3.720.080, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación . Fdo Dra Garay Moyano María Alejandra- Juez 1ra Inst. Dr Cena pablo-prosecretario Letrado. Fecha 13-11-2024.

1 día - Nº 568623 - $ 2299,50 - 28/11/2024 - BOE

La Of. de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLIVERA, PASCUALA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13143945" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/11/2024…Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante - OLIVERA, PASCUALA TERESA, DNI nº 5253353) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)… Fdo. NASIF Laura Soledad – Prosecretaria…"

1 día - Nº 568768 - $ 866,40 - 28/11/2024 - BOE

JUZGADO OPS en los autos caratulados…" BRAUNSTEIN, NELLY ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – OPS – Expte N° 12473997 Se ha dictado el siguiente Decreto de Admisión…. CORDOBA, 11/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, NELLY ANA BRAUNSTEIN, DNI N° 2.357.385 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.Fdo GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 568992 - $ 1735,80 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Sec. 2 de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sr. EDMUNDO EDUARDO VEGA D.N.I. Nº 7.935.387, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C y Com.), en autos caratulados " VEGA, EDMUNDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 13241798). Jesús María, 15/11/2024. Fdo. Digitalmente: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez) – SCALA Ana María (Secretaria).

1 día - Nº 569041 - $ 960,70 - 28/11/2024 - BOE

VILLA MARIA. Juzg. 1º Inst. 4º Nom. Secr. 7 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ANDREA CARINA MORINO (DNI 21.784.516) para que en el plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MORINO, ANDREA CARINA - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 13288516. Firmado: MENNA, PABLO ENRIQUE - Secretario.

1 día - Nº 569056 - $ 486,90 - 28/11/2024 - BOE

Cosquín. El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Fam. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Eugenio Santos ADAGLIO en los autos caratulados "ADAGLIO EUGENIO SANTOS - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 13273452, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Machado Carlos F. Juez. González Conteri María Pía. Prosec. Letrada. Cosquín, noviembre 4 de 2024

1 día - Nº 569081 - $ 802 - 28/11/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en los autos caratulados LEDANTES, NORBERTO ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 11876136 se ha dictado la siguiente resolución VILLA CARLOS PAZ, 13/11/2024. Agréguese la contestación del e-oficio del Registro de Juicios Universales. Al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante -NORBERTO ANDRÉS LEDANTES, DNI 12.849.422- para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese con el art 655 y 658 del CPCC. FDO. OLCESE Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GUTIERREZ Mariel Ester. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 569171 - $ 1772,60 - 28/11/2024 - BOE

Río Cuarto. JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - Río Cuarto, en autos "CUCCO, PRIMO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", - expediente N° 13341443 - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CUCCO, PRIMO BENITO DNI 6.639.486 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C. y C. y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03). Fdo Mariana Martínez -Juez/a y María Eugenia Zarate Ghigo –secretario/a. Río Cuarto, 28 de noviembre de 2024

1 día - Nº 569173 - $ 1126,30 - 28/11/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C. C. y Fam., Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CABRERA, MARIO ANTONIO, DNI N° 06.604.011, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "CABRERA, MARIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13259089.- Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto– Juez – NOLTER Carlos Enrique–Secretario.

1 día - Nº 569222 - $ 645,60 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ANSALDI, VALMY WARTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 13280157" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a here-

deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). (…) FDO: GARCIA JORGE LUIS - PROSECRETARIO/A LETRADO - CAUSANTE: VALMY WARTON ANSALDI - DNI. Nº 6.607.315

1 día - Nº 569175 - $ 1508,10 - 28/11/2024 - BOE

JESUS MARIA,El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial y Flia de Jesus María, 2da Nominacion en autos FERNANDEZ, CANDIDA - DEC DE HER, Exp 13116869, Cita y empláza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante FERNANDEZ, CANDIDA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo Dr. Pellisa Palmes Mariano Eduardo, Juez, SCALA Ana Maria Secretaria.

1 día - Nº 569184 - $ 696,20 - 28/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civil, Comercial y Familia de 3° Nom.- Secretaria Nº 5 de la ciudad de Rio Tercero. En los autos caratulados LONG CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13271050, ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LONG, CARLOS ALBERTO, DNI Nº 7.643.480, para que dentro del termino de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el termino de un día en el Boletín Oficial (art.2340 del Cod. Civil y Com. de la Nacion).….- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.19; MOYA VIVIANA LORENA PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.19.- CORDOBA, 19/11/2024.-

1 día - Nº 569192 - $ 1717,40 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REINAGA ANTEZANA, LILIANA ROXANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13186905" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ROXANA REINAGA ANTEZANA DNI 14.678.436 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Aliaga Folkenand María Soledad, Pro-Secretaria. Córdoba, 10/10/2024.

1 día - Nº 569206 - $ 960,70 - 28/11/2024 - BOE

RIO SEGUNDO , el Juzg de 1ª Inst en lo Civil, Comr, Conc y Familia en autos EXPEDIENTE SAC: 11943149 - MOLINA, JUAN CARLOS - CARRERAS, ILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 13/11/2024. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña CARRERAS ILDA DNI N° 4.646.100, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. Notifíquese.- BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 569219 - $ 1420,70 - 28/11/2024 - BOE

RIO III. Sr. Juez C. C. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. Nº 2, en autos: "GALAN Luis Alberto - Testamentario – Expte. Nº 13161397"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Luis Alberto GALAN – DNI 6.438.464, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). … Fdo. Dra. Sanchez T. - Juez – Dra. Cuasolo M. -Secretaria. - Oficina 20/11/2024.-

1 día - Nº 569225 - $ 2261 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13327787 - ORAZI, RAUL PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Raúl Pedro Orazi DNI N°10.045.974, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Texto firmado digitalmente por GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.21

1 día - Nº 569234 - $ 1418,40 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO, 20/11/2024.La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Sec. 6, en autos: 13363978 - SFORZINI, ANA LINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ANA LINA SFORZINI DNI 10.054.339, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C.- Fdo.: Selene C.I. LOPEZ – JUEZ – Ana C. MONTAÑANA – SECRETARIA.-

1 día - Nº 569227 - $ 974,50 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.CIV Y COM.de Huinca Rco. Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del causante Luis Alfredo Chirino, DNI n° 10.615.828, en los autos caratulados " CHIRINO LUIS ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13180793 por el plazo de 30 días hábiles bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.Hca. Rco. 21/11/2024 .FDO.Lucas R. Funes JUEZ 1RA. INSTANCIA-Vivas Marcela del Carmen- PROSECRETARIA LETRADa.-

1 día - Nº 569230 - $ 712,30 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.CIV Y COM.de Huinca Rco. Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del causante Valle Nelly Celia, DNI n° 0.666.538, en los autos caratulados " VALLE NELLY CELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13008102 por el plazo de 30 días hábiles bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.Hca. Rco. 21/11/2024 .FDO.Lucas R. Funes JUEZ 1RA. INSTANCIA-Martinez Alvarez Manuel - PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - Nº 569231 - $ 698,50 - 28/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "CASTRO AIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 13031129 que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 46a. Nominacion de la ciudad de Córdoba, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren conderechos a los

bienes dejados por Aida Castro. Se transcribe el decreto de citación: CORDOBA, 20/11/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA CASTRO DNI: 1.682.083, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

1 día - Nº 569239 - $ 1678,30 - 28/11/2024 - BOE

COSQUIN- El Sr Juez de 1a Inst y 1a Nom en lo Civ Com Conc y Flia en los autos " - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 11738449" Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de SANTOS, NESTOR EMILIOpara que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA Fecha: 2024.08.23.

1 día - Nº 569241 - $ 728,40 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "QUINTEROS MARÍA ESTHER- DECLAR. HEREDEROS-SAC 6001387" dicto la sig resolución:"..Cítese por edicto -QUINTEROS MARÍA ESTHER DNI 4.707.439- por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a acreditar dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Firmantes:GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO. CÓRDOBA, 29.10.2024.

1 día - Nº 569251 - $ 592,70 - 28/11/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante : NELIDA VIRGINIA ARRIGONE Y/O ARRIGONI, en autos caratulados : : "ARRIGONE Y/O ARRIGONI NELIDA VIRGINIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE Nº 13029277 - para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Corral de Bustos – Ifflinger, 18/10/2024 Fdo. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 RA INSTANCIA , PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO PRO SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 569271 - $ 1374,70 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante SERJOY IRENIA MARA en los autos caratulados: "SERJOY, IRENIA MARA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 13313747), para que en el término de treinta días corridos, - contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C) FDO: GOMEZ, Claudio Daniel – JUEZ; DEL GREGO, Fernando Sebastián- SECRETARIO. Corral de Bustos, 21/11/2024.

1 día - Nº 569252 - $ 873,30 - 28/11/2024 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13152090 - ALOY, CLARA CATALINA - RIVAROLA, FERNANDO BERNABE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. ALOY, CLARA CATALINA (DNI N° 4629243) y RIVAROLA, FERNANDO BERNABE (DNI N° 6646508), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 15/11/2024. Fdo. Digitalmente: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – MONTAÑANA Ana Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - Nº 569254 - $ 1282,70 - 28/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. Com. Fam. de 2° Nominación de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. RODOLFO RAMÓN MAS DNI 6.607.834 en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13172308 - MAS, RODOLFO RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art.2340 C.C.C.N). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. Dése intervención al Ministerio Publico Fiscal y córrasele vista. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.04- BORGHI PONS Jesica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.04.

1 día - Nº 569290 - $ 1521,90 - 28/11/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante : MIGUEL ANGEL DODDI en autos caratulados : DODDI MIGUEL ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE Nº 13146457 - para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Corral de Bustos – Ifflinger, 24/10/2024 Fdo. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 RA INSTANCIA , DEL GREGO FERNANDO SEBASTIAN SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 569268 - $ 1252,80 - 28/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba. En autos caratulados: "YEDRO, Enrique - DEL CASTILLO DE YEDRO, Petrona - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 5507846" CITA y EMPLAZA a los herederos desconocidos de Marta Noemi Yedro DNI 13.727.497 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publiquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. " Cordoba, 24/09/2024. Fdo.: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERTOLINO Maria Agostina- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 569262 - $ 4999 - 4/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARRIETA, MARIA DE LOS ANGELES FLORENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13302593]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MARIA DE LOS ANGELES FLORENCIA ARRIETA, DNI N°34.468.589 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri-

dos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 569885 - $ 2950,50 - 28/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DOMINGA PERUSIA D.N.I N° 4.126.376 y JOSE ANTONIO CARLOS CENTURION D.N.I. N° 7.969.858 en los autos PERUSIA, DOMINGA - CENTURION, JOSE ANTONIO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13002303 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 10/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 569278 - $ 834,20 - 28/11/2024 - BOE

RIO TERCERO, la Jueza Civ. y Com. de 1º Inst. y 2° Nom., Sec. Nº 3, en autos "MOLINA O MOLINA MEDINA, MARIA CONCEPCION O MARIA ASENCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13101764, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CONCEPCION O MARIA ASENCION MOLINA O MOLINA MEDINA, L.C. N° 7.684.866, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Río III, 22/11/2024. Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen (JUEZA) OLIVA Mariela (SECRETARIA).

1 día - Nº 569289 - $ 827,30 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de la Ciudad de Córdoba, en Autos: "LOPEZ, ALEJANDRO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13194958). Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ ALEJANDRO GUSTAVO, DNI 43.272.260, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 21/11/2024. Fdo: BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 569331 - $ 1455 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TOLEDO, MARTÍN ENRIQUE – VALENTINO, FELISA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 13312061" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21/11/2024… Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Martín Enrique Toledo DNI 6451812 y Felisa Amelia Valentino DNI 3231598, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). .." Firmantes: CARLEN, Andrea Eugenia. Prosecretaria.

1 día - Nº 569314 - $ 900,90 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez en JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO – CBA., en autos " GODOY NICASOI DE SAN RAMON - TESTAMENTARIO" Expte 9558551, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de GODOY, NICASIO DE SAN RAMON, DNI 6.593.622, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21/11/2024.

1 día - Nº 569320 - $ 480 - 28/11/2024 - BOE

El Juzg. 1ª Inst. Civ.Com. y Flia. 3ª Nom. Sec. 5, Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MERCEDES AMBROSINI y/o AMBROSINO, DNI: 7.674.284, para que en el término de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "AMBROSINO Y/O AMBROSINI, MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13222552)". Villa María, 20/11/2024. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 569325 - $ 808,90 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "CAÑETE, MIRTA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp Nº12965482", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/11/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA JOSEFINA CAÑETE DNI 4.255.686, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse-jueza de 1ra. Instancia- Serra María Laura-prosecretaria letrada

1 día - Nº 569370 - $ 956,10 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados TOLEDO, JOSE – VERNANCHET, MARIA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13133644" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TOLEDO JOSE M 7.041.312 y VERNANCHET, MARIA OLGA DNI 3.605.433, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NASIF, Laura Soledad – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 22/11/2024.-

1 día - Nº 569342 - $ 2052 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS SEBASTIÁN VIANO, DNI 6.547.954, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al día de la última publicación de edictos, en los autos caratulados "VIANO, LUIS SEBASTIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC: 13222368", bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/11/2024, Fdo. Dra. VACA Verónica Laura, PROSECRETARIA LETRADA

1 día - Nº 569350 - $ 753,70 - 28/11/2024 - BOE

En autos caratulados PACENZA DE GONZALEZ NORA Y MANUEL GONZALEZ DEVORCIO ANTERIOR LEY 10305 En función de lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art 97 C.P.C ., suspéndase el presente juicio cita y emplácese a los herederos de Manuel Horacio González a fin de que en el termino de veinte (20 días a contar de la ultima publicación comparezcan a defender o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento ... Publíquese edictos citatorios en los términos del art 165 del C.P.C Notifiquese. CORDOBA, 15/11/2024.Texto Firmado digitalmente por: LENDARO Magali, Porsecretario letrado- Bruera Eduardo Benito Juez de 1RA Instancia.

5 días - Nº 569394 - $ 11567,50 - 3/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " RIOS ALEJANDRINA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13262563" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21/11/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRINA LUISA RIOS, DNI: 3.190.006, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese interven-

ción al Defensor Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: Dra. María Laura Serra – Prosecretaria letrada-. Córdoba, 21/11/2024.

1 día - Nº 569647 - $ 2457 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AVILA SALVADOR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. NUM SAC 13273372", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR RAMON AVILA DNI 7.986.755, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN). FDO: Dra. Maria Laura Serra Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 21/11/2024.

1 día - Nº 569516 - $ 1626 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nomina. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Romero Arnaldo Adrian, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Medina Maria Lujan, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante, Sr. MARIO DARDO HEREDIA D.N.I. 6.573.267 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos "EXPTE N° 12939565 - HEREDIA, MARIO DARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Villa María 22 de noviembre de 2024.-

1 día - Nº 569530 - $ 1782 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CASTILLO JESUS MARCELINO - MIZZAU ORFILIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP 13022823 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/10/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESUS MARCELINO CASTILLO DNI: 6.458.016 y ORFILIA ROSA MIZZAÚ DNI: 7.030.253; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo Carlen Andrea Eugenia - Prosecretaria.

1 día - Nº 569636 - $ 1977,50 - 28/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6° Nom., Sec. 11, en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "PESTRIN, TULIO ANTONIO - ANSELMO, HUGO JUAN - DANIELE, ADELINA - PESTRIN, EVA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 2313374, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Don ANSELMO HUGO JUAN DNI 6.636.296, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - Nº 569653 - $ 1680 - 28/11/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 26/11/2024 – El Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, en los autos caratulados "BALDACCINI, PEDRO ANGEL - TORRES, SIRILA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 12894221), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BALDACCINI, PEDRO ANGEL (L.E. nro. 6.672.153) y TORRES, SIRILA MARIA (DNI nro. 4.129.519) para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VASSALLO Lucas Daniel (juez) y PEREZ Viviana Mabel (secretaria).-

1 día - Nº 569747 - $ 2005,50 - 28/11/2024 - BOE

BELL VILLE, 05/11/2024. El Sr. Juez de 1ra. Inst, 1ra.Nom, C.C.C. Sec.2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). EXPEDIENTE SAC: 13002779 - "POCHETTINO, MABEL JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firmado: SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ DE 1RA INSTANCIA – BELTRAMI María Pía – SECRETARIO/A 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 569808 - $ 2684,50 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST Y 2ª NOM CIV.COM. CONC.Y FLIA.-Sec Nº 3 de la Ciudad de Cosquín. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA CRISTINA GODOY DNI: 10.928.739, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "GODOY OLGA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 13063933". Bajo apercibimiento de ley. Ofic.cba.10/09/2024. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-RIVERO Ana Ester- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 569829 - $ 2128 - 28/11/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ra Instancia C.C.C y Familia 1 nominación de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FOSCALINO, OSCAR VICTOR DNI 6.574.622, en los autos caratulados 'FOSCALINO, OSCAR VICTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS '' (Expte 13316738), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaria LOPEZ Alejandra Maria. Río Tercero, 26 de noviembre de 2024.

1 día - Nº 569835 - $ 2030 - 28/11/2024 - BOE

RÍO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, en autos "RAMELLA BEATRIZ ANGÉLICA Y/O BEATRIZ ANGELICA RAMELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (SAC 12519308) cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ ANGÉLICA RAMELLA Y/O BEATRIZ ANGELICA RAMELLA, DNI N° 12526806, para que comparezcan a tomar participación en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. DR. MARTINA PABLO GUSTAVO, JUEZ – DRA. MOYA VIVIANA LORENA, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - Nº 569867 - $ 2124,50 - 28/11/2024 - BOE

ALTA GRACIA – La Sra. Jueza del Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia 2da Nominación, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: BUSTOS, FELIPE ROQUE DNI: 6.440.202, en autos "BUSTOS, FELIPE ROQUE -DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13095978", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 05/11/2024. Dra. CALDERON, Lorena Beatriz – Juez – Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz – Secretaria

1 día - Nº 569895 - $ 1900,50 - 28/11/2024 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst.1ra. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia, Secr. Nº 1 de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sanchez, se cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLAUDIO FABIAN ULLA, D.N.I. 20288134 y CARLOS FRANCISCO ULLA, D.N.I. 06537782, en autos: "ULLA, CLAUDIO FABIAN- ULLA, CALOS FRANCISCO- Declaratoria de Herederos" (Expte nº13176965), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Bell Ville, 20/11/2024.-Fdo.: Dr. Sergio E. Sanchez- Juez-Dra Noelia Boggio-Secretaria.-

1 día - Nº 569915 - $ 2495,50 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA JULIA ANGLADA, DNI 5.618.885, en los autos caratulados "ANGLADA, MARIA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13249116)", por el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 26/11/2024. Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria letrada).

1 día - Nº 569963 - $ 1795,50 - 28/11/2024 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 4A NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 8, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: RAFFONI, ARMANDO ARTURO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°: 13257458 CAUSANTE: RAFFONI ARMANDO ARTURO, DNI N° 10.183.027. RÍO CUARTO, 27/02/2023. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales y del Registro de actos de última voluntad, en su mérito provéase. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de los causantes. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.-FDO PUEYRREDON, MAGDALENA (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). ELIO PEDERNERA (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 570008 - $ 5491,50 - 28/11/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 19/11/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLINO Lucas Fabricio DNI 43.609.386, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. Viviana Mabel Pérez, Secretaria; Lucas Daniel Vassallo, Juez.

1 día - Nº 569763 - s/c - 28/11/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JUAN CLARO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10490359 de fecha 17/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.10.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $72.565,30, AL 30/05/0024.

5 días - Nº 567039 - $ 7575 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATI TERESA PETRONA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 11960989.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 567401 - $ 28927,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ADITH DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12139721".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29---------- Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 567439 - $ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDILIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12577667".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 567443 - $ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293168 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTUDILLO SELVA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 567504 - $ 6436,50 - 28/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293191 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO HORACIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 567513 - $ 6505,50 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12481800".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 567641 - s/c - 29/11/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO BENITO ALEJO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772805, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 567618 - $ 6781,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12481811".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRE-

TARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 567664 - $ 16706 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA HECTOR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11259117 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. NotifíqueseTexto Firmado digitalmente por:.TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 143.179,00 AL 30/05/2024

5 días - Nº 567861 - $ 9576 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 9997047 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 76.022,30 AL 30/05/2024.

5 días - Nº 567862 - $ 9541,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NELSON DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10725446 de fecha 10/022022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.16.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 61.009,10 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567863 - $ 7575 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11259114 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 25 de abril de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.04.25.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 78.603,50 AL 05/10/2023.

5 días - Nº 567864 - $ 11439 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIRTA ELSY S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10085265 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 08/05/2024. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 121.677,30 AL 16/11/2023.

5 días - Nº 567865 - $ 9173,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHETTI MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10509093 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada con fecha 17/11/2023 vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. ,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 16/11/2023 AL 16/11/2023.

5 días - Nº 567866 - $ 6885 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVELLI SANTOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10002063 de fecha 26/04/2021) se

ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 87.737,70 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567867 - $ 9978,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10001995 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 30/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 20/07/2023: acompáñese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.30.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 108.163,80 AL 13/11/2023.

5 días - Nº 567870 - $ 12945,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO OSVALDO OSCAR Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10002030 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 29/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 28/06/2023: acompáñese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.29.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 60.291,80 AL 13/11/2023.

5 días - Nº 567872 - $ 13129,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ISMAEL MARIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10002086 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 120.555,40 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567874 - $ 10036 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEDERICO PEDRO ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.Nº 10072676 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.16.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 104.659,30 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567877 - $ 7793,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORDABLE PIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11112785 de fecha 26/07/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 90.735,80 AL 13/11/2023.

5 días - Nº 567878 - $ 8219 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DEE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARGEL JESUS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10090674 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 28 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme

artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.28.

5 días - Nº 567879 - $ 6977 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLA OSCAR JULIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11259136 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 103.249,10 AL 30/05/2024.

5 días - Nº 567880 - $ 9564,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12577708".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568009 - $ 16706 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAULIN MIRTA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 11914398 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 104.197,70 AL 3005/2024

5 días - Nº 567881 - $ 9461 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALADINO VICENTE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 11259118 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. NotifíqueseTexto Firmado digitalmente por:.TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 239.646,70 AL 30/05/2024

5 días - Nº 567882 - $ 9599 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOB A C/ SUCESION INDIVISA DE MONGE BONIFACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10301507 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 03/06/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.03.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 88.316,00 AL 30/05/2024.

5 días - Nº 567883 - $ 8966,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA JUANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577679".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias.

Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568025 - $ 16660 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGETTA ALICIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577693".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568047 - $ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO ELSA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481806".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568060 - $ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481805".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568071 - $ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DANIEL GASPAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493106".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

4 días - Nº 568084 - $ 13383,20 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR LUIS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493081".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviem-

bre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568092 - $ 16683 - 29/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ ANGELINA DOLICE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10098128)", hace saber: "Córdoba, 06 de noviembre de 2024. Agréguese. Atento constancias de autos y lo solicitado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - Nº 568096 - $ 5723,50 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493078"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568106 - $ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCO E. - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493077"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568111 - $ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566450"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568125 - $ 16717,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO PEDRO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expe-

diente Electrónico N° 11517659, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASTILLO PEDRO RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568142 - $ 8587 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHIOTASSO JONATAN NORBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517661, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CHIOTASSO JONATAN NORBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568144 - $ 8679 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI ERNESTO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517664, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARCUZZI ERNESTO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568145 - $ 8633 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517665, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REARTES JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568146 - $ 8357 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMO MANUEL SILVIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517667, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMO MANUEL SILVIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568147 - $ 8495 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RUBEN DARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517668, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA RUBEN DARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568148 - $ 8449 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517669, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568150 - $ 8495 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLIZA BASILIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481808".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568302 - $ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, GARCIA MARIA PILAR, DNI Nº7.670.727., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"– EXPTE Nº 13301109. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA– PROC. MARIANA MOYA

5 días - Nº 568181 - $ 6609 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OSCAR ANDRES - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493079"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568307 - $ 16683 - 29/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293166 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRENCIA, GRACIELA FABIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 568542 - $ 6977 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN ROBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481801"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568318 - $ 16821 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENOSTA EMILIANO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10085242 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 25 de julio de 2024. Agréguense extensión de título acompañada.- Téngase por ampliada la demanda, la que deberá considerarse interpuesta a nombre de SUCESION INDIVISA DE VENOSTA ENRIQUE. Recaratúlense los presentes autos y tómese razón en el SAC. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Venosta, D.N.I. Nº: 6.595.757, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio real y tributario

denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.25; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.07.25.

5 días - Nº 568325 - $ 18109 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12555251".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568340 - $ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY REYNA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12579306".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568346 - $ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CRISTINA EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577706".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568364 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE LIBORIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577698".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568369 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL ROGELIO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577670".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que

deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568378 - $ 16844 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JOSE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566458".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568385 - $ 16683 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIACHI MARIA DEL CARMEN RUFINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481810".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568389 - $ 16821 - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774487", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568449 - $ 22470 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774488", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568451 - $ 22697,50 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774494", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568452 - s/c - 28/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA AMISTAD S.A. " Expte Nº 13235375 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA LA AMISTAD S.A. la siguiente resolución: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Liquidación: 502095982024.

5 días - Nº 568474 - $ 9852 - 2/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774494", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568454 - $ 22627,50 - 28/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 568541 - $ 6954 - 3/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS LIVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774498", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568456 - $ 22785 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS LIVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774498", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568470 - $ 22785 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MA-

NUEL CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875767".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568478 - $ 16683 - 2/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SANTIAGO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774501", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568479 - $ 22802,50 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DE ROMERO EMMA L - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875761".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568486 - $ 16706 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897193".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568490 - $ 16614 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAMON MICESLAO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784939".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que

en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568492 - s/c - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784917".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568493 - $ 16717,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEAL DOMINGO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784926".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568494 - $ 16625,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875794".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568505 - $ 16683 - 2/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300739 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, CLARA AURORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/10/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. OTRO DECRETO: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 568540 - $ 8449 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300706 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA HECTOR RENNE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 568543 - $ 6482,50 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11220144 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, GABRIEL MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 568544 - $ 6321,50 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10516791 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILARDI DALE MARE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/07/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 568545 - $ 6356 - 3/12/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ BERARDI JUAN SERE-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10490202. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568564 - $ 634,10 - 28/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10516806 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AFONSO NERY EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/07/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 568550 - $ 6379 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10529611 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAIARDO, MATIAS RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 568555 - $ 5114 - 3/12/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ GONZALEZ APOLINARIA ELENA-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10043271...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...- Fdo dig: Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 568566 - $ 877,90 - 28/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060247 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASTOS TABORDA, SIMON NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 568575 - $ 5240,50 - 3/12/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ CORONEL HIPOLITO MARCELO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11778953... Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía...- Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 568569 - $ 795,10 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ ROSALES JUANA ROSA-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10036553. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568574 - $ 650,20 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ MARTINEZ IVANA ANDREA-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10551880. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568576 - $ 659,40 - 28/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11970582 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRILLON, RAUL ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de

autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 568580 - $ 6103 - 3/12/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PEIRANO RUBENS EDDIE-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10743979. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568581 - $ 705,40 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LEONOR-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10907489. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568582 - $ 687 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ESTANISLAO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11278181. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568583 - $ 698,50 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ MIGUEL ANGEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10743952. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568585 - $ 703,10 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE RAUL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10978833. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568586 - $ 703,10 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA HECTOR ANIBAL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11278202. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568587 - $ 705,40 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARCOS GABRIEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11519475. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568589 - $ 707,70 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS EDUARDO DANIEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10743950. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568591 - $ 707,70 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BACHE MIGUEL ANGEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11283358. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568592 - $ 700,80 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO ANDRES JACINTO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10672245. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568595 - $ 712,30 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE EROSA, ALFREDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EROSA, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°" 11314455.-

5 días - Nº 568608 - $ 4056 - 2/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARADAD TOMAS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774509", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568626 - $ 22697,50 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE CASTRO , ADOLFO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO , ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°" 11314875.-

5 días - Nº 568609 - $ 4079 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DEMETRIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 12392091".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568697 - $ 16660 - 3/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE INACIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10540765")Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado por: GALINDEZ Lucia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 569186 - $ 1239 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS ROMULA IRMA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12392090".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568700 - s/c - 3/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11775068", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - Nº 569087 - $ 22592,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12392088".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo

dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568703 - $ 16706 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ARGELIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11952670"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568713 - $ 16660 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784913"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568739 - $ 16591 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL ROGELIO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784910"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)

5 días - Nº 568751 - $ 16809,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALOMON DE SALOMON MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784909"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)

en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568759 - $ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11788518".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568765 - $ 16683 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EVELIA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11788331".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568773 - $ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDULIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960995".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568781 - $ 16763,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAUL DAVID - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960983".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568824 - $ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11468509".Se ha dictado la

siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 569067 - $ 16683 - 4/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ADELMA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11468507"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 569077 - $ 16671,50 - 4/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11775068", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - Nº 569085 - s/c - 29/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIORRESTER HAROLD ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10540783") "CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE FIORRESTER HAROLD ENRIQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - Nº 569187 - $ 1554,10 - 28/11/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 19/11/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese. Asimismo, y sin perjuicio del estado de estos autos, hágase saber a la Procuradora que, en lo sucesivo, debe acreditar el fallecimiento de la Sra. Estela Aide Sanchez acompañando constancia correspondiente. — Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.19 CORRAL DE BUSTOS, 21/11/2024. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores. A lo demás solicitado, publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.21 Monto de la planilla al día 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS $ 221.372,34. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ESTELA AIDE - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9681883),- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - Nº 569194 - $ 2439,60 - 28/11/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 19/11/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese. Asimismo, y sin perjuicio del estado de estos autos, hágase saber a la Procuradora que, en lo sucesivo, debe acreditar el fallecimiento del Sr. Luis Rey Ríos acompañando constancia correspondiente. — Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.19 CORRAL DE BUSTOS, 21/11/2024. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores. A lo demás solicitado, publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente

por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.21 Monto de la planilla al día 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS $ 196.989,48. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS, LUIS REY - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9726151),- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,-NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - Nº 569196 - $ 2409,70 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, CARLOS ANTONIO , para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11137377".-

5 días - Nº 569259 - $ 4240 - 4/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE ALTAMIRANO, VICTOR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11137403"

5 días - Nº 569260 - $ 4102 - 4/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BERSOL AURELIO. DOMICILIO: CABILDO 333 - VILLA ALLENDE. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BERSOL AURELIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9731063)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 569326 - $ 1846,20 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE ALANIZ, JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, JORGE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10328853".-

5 días - Nº 569263 - $ 4182,50 - 4/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE BARRERA, JESUS EUSEBIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA, JESUS EUSEBIO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11138186".-

5 días - Nº 569264 - $ 4194 - 4/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LAURA AZUCENA. DOMICILIO: 27 DE ABRIL 3451- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LAURA AZUCENA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11229292)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 569334 - $ 1827,80 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE ALANIZ, JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, JORGE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11137914".-

5 días - Nº 569265 - $ 4182,50 - 4/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCOEJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10090802".-

5 días - Nº 569266 - $ 4274,50 - 4/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ARTURO. DOMICILIO: CNO A CH LA MERCED KM10 EST 4. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ARTURO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10867754)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presen-

te causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 569337 - $ 3000 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCOEJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11163667".-

5 días - Nº 569267 - $ 4274,50 - 4/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROMANO FERNANDO RUBEN. DOMICILIO: RUBEN DARIO 3633 LOS GIGANTES. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SSUCESION INDIVISA DE ROMANO FERNANDO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11225982)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 569341 - $ 1834,70 - 28/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LAZARTE FLAVIA CAROLINA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. Nº8286517, Liquidación Nº500250272019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FERRO ALICIA CAROLINA, D.N.I. 16.981.645 lo siguiente: "RIO TERCERO, 22/11/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos treinta y siete mil seiscientos diez con ochenta centavos. ($237.610,80.)

1 día - Nº 569354 - $ 5328 - 28/11/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VERGARA NESTOR FABIAN- EJECUTIVO FISCAL - EE– EXPTE. N° 10314137", SE CITA A VERGARA NESTOR FABIAN, C.U.I.T. N° 20251802379 "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.Otro decreto:" Córdoba, 21/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 569375 - $ 3359,60 - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 19ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Romina Vanesa Luna DNI 28.696.221 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "ABREGO, CARLOS ALBERTO C/ RODOLFI, GUSTAVO ALBERTO Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL" Expte 11765822, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 08/11/2024. Fdo. Digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 566983 - $ 10170 - 3/12/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU- EJECUTIVO FISCAL - EE– EXPTE. N° 10481477", SE CITA A DIAGNE SERIGNE BASSIROU, C.U.I.T. N° 20952058585 "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. No-

tifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.Otro decreto Córdoba, 21/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 569377 - $ 3396,40 - 28/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN BAUTISTA. DOMICILIO: AREQUIPA ESQ TANDIL S/N SANTA ISABEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8812317)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 569586 - $ 3009 - 28/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RUIZ MARIA DEL PILAR. DOMICILIO: FRANCISCO YUNYENT 5112 VILLA URQUIZA - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ MARIA DEL PILAR- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10042185)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 569638 - $ 3042 - 28/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RUIZ MARIA DEL PILAR. DOMICILIO: FRANCISCO YUNYENT 5112 VILLA URQUIZA - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ MARIA DEL PILAR- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10042185)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 569648 - $ 3036 - 28/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13249841 - RENOVELL PEDERCINI, FRANCISCO RODRIGO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL. CORDOBA, 08/11/2024.- Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N°1.815.En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Bengolea Roberto Hugo DNI 6.452.477 demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.08

5 días - Nº 566246 - $ 15061,50 - 28/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 10° Nominación de Córdoba, en autos caratulados " Expte. N° 5510585 - "MARTINEZ, ELSA TERESA RAMONA – TESTAMENTARIO" cita y emplaza a los herederos de la Sra. OFELIA MARTA DEL VALLE CARRANZA (DNI N° 4.855.788) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento, a cuyo fin requiérase la denuncia de herederos, si tuviere y sus domicilios. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.CC en el supuesto que se desconociere los domicilios. o la existencia de otros coherederos. Fdo.: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra – Juez de 1ra. Instancia. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth – Secretaria Juzgado 1° Instancia. Córdoba 14/10/2024.

5 días - Nº 566600 - $ 6965,50 - 3/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados "BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. Nro. 10985819), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/11/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sres. Villalon Epifanio y Villalon Crispina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, que se publicarán por diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: Ruiz Jorge Humberto, secretario/a Juzgado 1ra Instancia

10 días - Nº 566998 - $ 20850 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y de 2ª Nom. en lo C. C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3 mediante proveído de fecha 17/04/2023, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Montoya Carlos Osvaldo, DNI 7799270, para que en el plazo de

veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados: "Montoya Carlos Osvaldo c/ Navarro Vilar Fernan Carhue — Ordinario" Expte. N° 7377924", mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC)". Of.: 20/09/2023. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaudo. Secretaria.

5 días - Nº 568095 - $ 5091 - 28/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados "BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. Nro. 10985819), hace saber que: RIO SEGUNDO, 30/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión del Inmueble que se describe como Resto de mayor superficie de terreno ubicado en Laguna Larga, pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, que según Plano Expediente N° 0033-114679/2019, se designa Lote CIEN, Manzana Oficial VEINTITRES, que mide y linda: al Sud-Oeste, línea 1-2 sobre callejuela Arturo M. Bas, dieciocho metros cincuenta centímetros; contra frente al Nor-Este; línea 3-4 de dieciocho metros cincuenta centímetros lindando con resto de mayor superficie – Parcela 4; al Sud-Este, línea 4-1 de veintinueve metros noventa y cuatro centímetros, lindando con Parcela 5. Expediente N° 74702/78, y al Nor-Oeste, línea 2-3, treinta metros cuatro centímetros, lindando con parcela 13- Expediente N° 0033-074589/1978; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. - Nomenclatura Catastral 2706090101061100; Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, a los Sres Villalon Epifanio (1/8); Villalon Crispina (1/8) y Loyola Dante Rubén (4/8) , para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, Sres. Alexis Daniel Baigorria y Benita Enegunda Ferreyra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Texto firmado digitalmente por: Ruiz, Jorge Humberto. Secretario/a Juzgado 1ra Instancia, Diaz Bialet Juan Pablo Juez/a de 1ra Instancia. -

10 días - Nº 567002 - $ 81270 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C.Fam., 1A Inst., 2ANom., Sec. 3 de Río Tercero, en autos: "QUINTANA SANTUCHO, MATIAS EMANUEL C/ MOLINA, OSFALDO MARIO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. 12785227) CITA Y EMPLAZA a los herederos indeterminados de Osfaldo Mario MOLINA, D.N.I. N° 10.052.510, fallecido el 03/10/2023, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer en el mismo acto la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (165 CPCC y 113 CPCC). Fdo. ASNAL Silvana del Carmen; LUDUEÑA Hilda Mariela. 14/11/2024.

5 días - Nº 567400 - $ 12092,50 - 29/11/2024 - BOE

Juzgado de Familia de 5º Nom en autos: SANDEZ, LEANDRO MARIO -RODRIGUEZ, NATALIA RAQUEL - DIVORCIO VINCULAR - No Contencioso - Exp: 1199290 Fijase nuevo día y hora de audiencia (art. 73 de la ley 10.305) para el 16/12/2024 a las 09:00 horas, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el Sr. Leandro Mario Sandez, con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. CBA, 13/11/2024. FDO: SQUIZZATO Susana María (Juez de 1º Instancia) CAPELL Luis Mariano (Prosecretario Letrado)

5 días - Nº 568194 - $ 3642 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins., 4° Nom., Oficina de Ejecuciones Particulares de la Ciudad de Villa María, en autos "MARTELLONO NATALIA VIRGINIA C/ VILLALOBOS DARIO ALBERTO - EJECUTIVO (EXPT: 8073042) Cíta y emplaza al Sr. Darío Alberto Villalobos DNI N° 24635538, a través de la presente resolución: VILLA MARIA, 18/10/2024.- Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr.- Monjo, Sebastián - Juez - Dra.- Tironi- Gisela Sabrina - Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 568265 - $ 12240 - 28/11/2024 - BOE

OF COBROS PART - JUZG.1A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR S.A. C/ ROSSI, CAMILA MILAGROS - ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXPTE.13056791-. VILLA MARIA, 05/08/2024.- Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE.-FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina, PROSECRETARIO. VILLA MARIA, 05/11/2024.-Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la persona demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. NOTIFIQUESE. FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIO

5 días - Nº 568282 - $ 19408,50 - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Com., de Concil. y Flia. Secretaría Nro. 2 de la ciudad de RIO TERCERO, en autos: "ATENSIA, MARCELA ALEJANDRA C/ OSTORERO, JOSE MARIA - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL - EXPTE 11839448" dictó la siguiente resolución:" RIO TERCERO,

27/08/2024.(…) Atento a ello y constancias de las notificaciones que se realizaron teniendo en cuenta que las razones esgrimidas no justifican el apartamiento de las disposiciones legales, corresponde a los fines de la citación del demandado, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586, ordenar que se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, de la providencia que imprime trámite a la causa para que en el término de SEIS días a contar del último de publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "RIO TERCERO, 19/05/2023. (…) Admítase la presente demanda de alimentos y régimen comunicacional, a la que se le otorga el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586 para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Dese intervención al Sr. Asesor letrado que por turno corresponda. A los alimentos provisorios solicitados, concédase los mismos como cautelar limitada a seis períodos mensuales, pudiendo prorrogarse durante la tramitación del proceso si por derecho correspondiere y sólo en caso de demora inimputable a las partes, siendo a cargo de ambos progenitores instar la continuidad del trámite en atención a los derechos discutidos en autos. A mérito de lo precedentemente dicho, fíjese una cuota alimentaria provisoria mensual a favor del adolescente V.O. y a cargo del progenitor Sr. José María Ostorero en el equivalente al 60% del salario mínimo vital y móvil vigente al tiempo de su devengamiento. Dicha suma de dinero deberá depositarse en una caja de ahorros para alimentos que a tales fines deberá habilitarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal que corresponda, para los presentes del 01 al 10 de cada mes por períodos adelantados. Hágase saber al progenitor alimentante que para el supuesto de incumplimiento de la cuota provisoria precedentemente fijada, la misma devengará una tasa de interés equivalente a la más alta que cobran los bancos a sus clientes, en función de lo dispuesto por el art. 552, CCCN. Así las cosas, corresponde aplicar el costo financiero total que el Banco de la Provincia de Córdoba cobra a sus clientes por "préstamos personales a tu medida en sucursal", con más un interés del cuatro por ciento (4%) nominal mensual, desde que cada cuota debió ser pagada y hasta su efectivo pago. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 568379 - $ 38096 - 29/11/2024 - BOE

La Jueza Gabriela Noemí CASTELLANI en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13271666 - SOSA, SERGIO GUSTAVO C/ SOSA, RAQUEL SOLEDAD Y OTRO - TUTELA que tramitan ante el Juzgado C.C.FAM.1A - SEC.1 de la ciudad de San Francisco, mediante decreto del 20/11/2024 cita y emplaza a la progenitora Sra. RAQUEL SOLEDAD SOSA para que en el plazo de veinte días (20) días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 568551 - $ 7935 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia de La Carlota, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Rafael o Rafael José Paire, si existieren, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "11876153 - ESCALAS SAYADO, PAMELA AILEN Y OTRO C/ PAIRE, JOSE RAFAEL O RAFAEL JOSE Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION" de trámite en dicho juzgado y secretaría. La Carlota, 25/09/2024.- Fdo. Dra. Ivana Valesio - Prosecretaria.

5 días - Nº 569061 - $ 4941,50 - 4/12/2024 - BOE

Sr. Juez De 1ra Inst. En Lo Civil, Com Y Flia. Juzgado 7ma. Nom. SEC.13 - RIO CUARTO- . En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9060883 - LOPEZ, ARGENTINO MANUEL C/ ORZO, CRISTIAN ADRIAN – DESALOJO". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15 de Julio de 2020. Agréguese declaración jurada correspondiente al Impuesto de Sellos. Téngase presente lo manifestado en cuanto a que el carácter de la Dra. Portaluppi es el de patrocinante. Por cumplimentado lo ordenado mediante proveído de fecha 19/06/2020. En su mérito, provéase el escrito inicial: Téngase al Sr. LOPEZ, Argentino Manuel por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de desalojo por falta de pago en contra de Sr. ORZO CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. N° 36.818.573. Admítase e imprímasele el trámite de juicio abreviado (art. 751 C.P.C.C.). Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de SIETE días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse, y exprese en su caso si existen o no subinquilinos o terceros ocupantes bajo apercibimiento del Art. 755 del C.P. C. y C. Notifíquese en el inmueble objeto del juicio, y hágase saber al Señor Notificador que deberá hacer saber de la existencia del presente a cada uno de los sub-inquilinos u ocupantes aunque no hubiesen sido denunciados, previniéndoles que la sentencia que se dicte producirá efecto contra todos ellos y que dentro del plazo fijado para contestar la demanda podrán ejercer los derechos que estimen corresponderles y podrán comparecer –si lo consideran-,acompañados de patrocinio letrado. Cítese en su carácter de fiadores a María Luciana QUINTEROS D.N.I. 27.173.500, Sergio Gustavo JUAREZ D.N.I. 24.975.470 y David Ariel ORZO D.N.I. 39.922.307 para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2020.07.16 - GALIZIA Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.07.16

5 días - Nº 567687 - $ 23123 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48ª Nom. C.C., Córdoba, en "QUAGLIARO, RODOLFO NATAEL – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPEDIENTE 6244380", cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de esta publicación a los demandados Luciano Daniel Ezequiel GÓMEZ JUNCOS, DNI 31.843.621, y María Belén GODOY, DNI 32.280.034, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Raquel Villagra, Jueza; Dra. María de la Torre, Prosecretaria."

5 días - Nº 569100 - $ 3101,50 - 3/12/2024 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de Familia de 6ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, (Edificio Tribunales IV, Tucumán 360, 6to Piso) en autos "688876 - SOTO, JOSE GUSTAVO C/ SOTO BRUNO, VALENTINA - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO", por decreto de fecha 07/11/2024 ha resuelto la siguiente citación: "(...) Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndanse las presen-

tes actuaciones, y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. José Gustavo Soto, (DNI 27095147), el estado de las mismas y cíteselos para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. (...)" Firmado: Dra. Menta, Marcela Alejandra, Juez; Dra. Lopez Minuet, María Pamela, Secretaria.

5 días - Nº 569126 - $ 6620,50 - 3/12/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. De 1era. Inst. 1era. Nom. en lo Civ. Com. y Fam. Sec. 2, de Río Tercero, CITA Y EMPLAZA, a los sucesores indeterminados, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRAL DIEGO ERNESTO DNI 28.788.719, en los autos caratulados "ASSAD, DANIELA YAMILE C/ SUCESORES DE CARBAL DIEGO ERNESTO Y OTRO – IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO – Expte. 13172193", para que en el término de cuatro días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía - 18/10/2024., FDO.: SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD – JUEZA. CUASOLO, MARIA GABRIELA – SECRETARIA.

5 días - Nº 569134 - $ 11287,50 - 29/11/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOYA, JOSÉ RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12.567.519", cita y emplaza a Daryl MOYA CELADOR, DNI Nº 41.439.647, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y obrar en la forma que crea conveniente, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Noviembre de 2024.- PROSECRETARIO: BERTOLINO, María Agostina; JUEZ: CORNET, Roberto Lautaro.-

5 días - Nº 569371 - $ 3193,50 - 4/12/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 30/04/2024.- I) ... II) En razón de ello, y a fin de evitar mayores dilaciones en la tramitación del presente juicio de índole laboral, CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos/as del causante ya nombrado, Sr. Alfredo Schafer, DNI Nro.: 08.491.944 -demandado-, en los domicilios acusado en demanda y el que surge del Padrón Electoral, esto es en calle Pedro Zanni Nro.: 1030 y en Avenida España Nro. 1238 -respectivamente-, ambos de la localidad de La Falda, Dpto. Punilla, Córdoba -coincidente el primero con el último domicilio informado en el acta de defunción adjunta a la presentación de fecha 22.08.2023 (Op. Nro. 14224799)- para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso a fin de defenderse o a obrar en la forma que les convenga.- III) ... IV) Para el supuesto de resultar infructuosa dicha diligencia citatoria, oportunamente ordénense los edictos citatorios de ley (art. 152, CPCC, en función del 114 del CPT).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge Enrique Castro, Vocal de Cámara. Dra. Roxana del Valle Alaniz, Prosecretaria letrada.

3 días - Nº 569328 - $ 11340 - 28/11/2024 - BOE

CORDOBA, 14/08/2024.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de la causante Sra. GARCIA MARIA JUANA, LC 2.034.786, en los autos caratulados: 12913055 - CONSORCIO COMECO II C/ GARCIA, MARIA JUANA (HOY SUS SUCESORES) - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, teniendo la sucesión de la señora María Juana García carácter de persona incierta, en los términos del art. 165 del C.P.C., publíquense edictos citatorios conforme lo normado por el art. 152 y 165 de C.P.C., por cinco veces, haciéndose saber que el emplazamiento será de veinte días. Fdo. Dr. MAINA Nicolás -Juez - Dra. PIVA María Ines - Prosecretaria

5 días - Nº 570016 - $ 15260 - 4/12/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "PELLARIN, HELENA RAQUEL y Otros c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES, Y RETIROS DE CÓRDOBA - PLENA JURISDICCIÓN - EXPTE Nº 9666681", Cita y emplaza a los herederos de la causante Sra. Maria del Valle Carranza para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC).Fdo digitalmente por: MASSIMINO Leonardo Fabian, VOCAL DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11; SACO Elisa Silvina Maria, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11.

5 días - Nº 567800 - $ 5137 - 29/11/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANDRADA, JESICA CELESTE S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 011319/2021 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ANDRADA, JESICA CELESTE, DNI N° 38.331.982, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2024. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra de la Sra. JESICA CELESTE ANDRADA, DNI 38.331.982, en todas sus partes y, en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 18/100 ($ 60.229,18); la misma es debida desde el 22-07-2021, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. - II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber.". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 7 de Octubre de 2024.

2 días - Nº 566469 - $ 5684,20 - 29/11/2024 - BOE

JUZGADO DE 1 INSTANCIA 2 NOMINACION EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA (OFICINA DE PROCESO DE COBROS PARTICULARES) de la ciudad de Marcos JUAREZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "11043323 - RACCA, MARIANO CLAUDIO C/ STANLEY, MARTA ANALÍA Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" se notifica la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 121. MARCOS JUAREZ, 11/11/2024. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194,Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por el Dr. Mariano Claudio Racca en contra de los Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644, y hasta hacer íntegro e inmediato pago a la parte actora de la suma reclamada de Dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos con 50/100 ($2.167.462,50) con más los intereses establecidos en el punto III) de los considerandos precedentes.III) Imponer las costas a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.IV) Regular en

forma definitiva (art. 28 Ley 9459), los honorarios profesionales del Dr. Mariano Claudio Racca en la suma de Pesos Un millón novecientos cuatro mil doscientos ochenta y seis con 80/100 ($1.904.286,80), con más la suma de Pesos Ochenta y siete mil doscientos doce con 37/100 ($87.212,37) en concepto apertura de carpeta conforme prevé el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459; más IVA en caso de así corresponder e intereses establecidos en los considerandos de esta resolución.- Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2024.11.11

5 días - Nº 567917 - $ 19339,50 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANGULO GUTIERREZ, LAURA MARCELA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 008999/2021 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ANGULO GUTIERREZ, LAURA MARCELA, DNI N° 27.670.282, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2024. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra de la Sra. Laura Marcela ANGULO GUTIERREZ, DNI 27.670.282 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CON 00/100 ($ 113.000,00.-); desde que la misma es debida: 30 /04/2021, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 7 de Octubre de 2024.

2 días - Nº 566470 - $ 5573,80 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30240/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 72/100 ($ 123.464,72) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 4 de Septiembre de 2024.

2 días - Nº 566471 - $ 4571 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30243/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 79/100 ($ 116.200,79) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 4 de Septiembre de 2024.

2 días - Nº 566472 - $ 4474,40 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JUAREZ JOSE MARIA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 8996/2021, ha ordenado notificar al Sr. Juárez José María, DNI N° 35.064.745, de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 26 de junio de 2024.- SENTENCIA. Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos equivalentes a 4.466,41 U.V.A. , que conforme última actualización realizada en la causa equivalían a pesos ciento trece mil ciento cuarenta y tres con setenta y un centavos ($113.143,71); todo ello, según cotización del BCRA, sin perjuicio de su reajuste conforme al valor de la UVA al momento de su efectivo pago actualizables por el coeficiente de actualización CER con más intereses, gastos y costas en contra de Juárez, José María debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 10 de Septiembre de 2024.

2 días - Nº 566477 - $ 6277,60 - 29/11/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM.-JESUS MARIA-CETROGAR S.A.C/ CORDOBA,EDGARDO DANIEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-exp.9041902-JESUS MARIA,18/10/2024.-Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado. Notifíquese la sentencia dictada en autos por edicto como se pide,de conformidad al art.152del CPCC.En consecuencia,publíquese edicto por un(01)día en el Boletín Oficial.fdo.BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO,BELITZKY Luis Edgard JUEZ.SENTENCIA NUMERO:227.JESUS MARIA,27/08/2021.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1º)Declarar rebelde a la demandado Sr.EDGARDO DANIEL CORDOBA,DNI:32.008.853.2º)Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS($65.787,60),con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo,IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial.3º)Imponer las costas al demandado,a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr.SANTIAGO REYNA ALVAREZ en la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS($ 23.810,20),con más

la suma de CINCO MIL CON CATORCE CENTAVOS($ 5.000,14)en concepto de IVA.4°)Establecer los honorarios correspondientes al art.104 inc.5ºLey 9459, a favor del letrado Abog. Santiago Reyna Álvarez en la suma de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS($ 7.143,06),con más la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Tres con setenta y nueve centavos($1.163,79.-),en concepto de restitución de IVA.Protocolícese y hágase saber.-fdo.PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ.

1 día - Nº 568522 - $ 3403,30 - 28/11/2024 - BOE

El Juez C.C.FAM. 1ª SEC 2 de Río Cuarto, en autos: RAVERA LUCIANA EVANGELINA C/ RAVERA JORGE OSCAR Y OTRO. IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN PRESUMIDA POR LA LEY. EXPTE N° 12082690, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 128, 28/10/2024. - Y VISTOS: (…) -CONSIDERANDO: (…); RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción de impugnación de filiación presumida por la ley y, en consecuencia, declarar que LUCIANA EVANGELINA RAVERA DNI 29562521 no es hija biológica de JORGE OSCAR RAVERA DNI 13196986. II) Imponer las costas por la tramitación de la presente causa al demandado vencido, señor Jorge Oscar Ravera. III) (…) IV) Hacer lugar a la acción de filiación extramatrimonial y, en consecuencia, declarar que LUCIANA EVANGELINA RAVERA es hija biológica de CARLOS GIMENEZ DNI 11963992. V) Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la localidad de General Levalle, Dpto. Roque Saenz Peña, Provincia de Córdoba, a los fines de practicar la inscripción respectiva de la presente sentencia, por nota marginal, en el Acta de Nacimiento N° 78, labrada ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas mencionado, el día 05 de agosto de 1982, debiendo en tal ocasión suprimirse el apellido "Ravera" y reemplazarse por el apellido paterno "Giménez" (arg. art. 64 in fine CCyC). VI) Publíquese edictos en el Boletín Oficial a razón de una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme art. 70 del CCCN). VII) Costas por su orden respecto de la acción de filiación, difiriendo su regulación hasta que exista petición expresa de la letrada. PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER.

2 días - Nº 569214 - $ 6351,20 - 27/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEYRYA MARCELO ADRIAN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 44.713/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARCELO ADRIAN LEYRYA, DNI N° 18.495.721, la siguiente Resolución: "Córdoba, 3 de julio de 2.024. VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Marcelo Adrián Leyria hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de $ 216.626,24, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de Septiembre de 2024.

2 días - Nº 566480 - $ 4460,60 - 29/11/2024 - BOE

SUMARIAS

GIULIANA GUADALUPE VACA BECK. SUPRESIÓN DE APELLIDO. "El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos caratulados "VACA BECK, GIULIANA GUADALUPE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Expte. 12434644, hace saber que la Sra. Giuliana Guadalupe VACA BECK, D.N.I. Nº 43.607.216, ha solicitado suprimir el apellido paterno "VACA", manteniendo el materno "BECK", todo ello de conformidad a los arts. 69, 70, ss y cc del C.C.C.N., para que su nombre quede conformado como "Giuliana Guadalupe BECK". Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "RIO SEGUNDO, 27/09/2024. A lo solicitado: Previamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN y art. 17 de la Ley 18.248, publíquese el pedido formulado en autos respecto al apellido de la solicitante en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Notifíquese." Fdo. Dra. Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ - Secretario/a. De este modo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a tal petición para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación".-

2 días - Nº 561849 - $ 4630,80 - 28/11/2024 - BOE

EDICTO – JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA 1 – El Sr. Juez Subrogante del Juzgado Federal N.º 1 de la ciudad de Córdoba, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, sito en calle Concepción Arenal Nº 690, 4to Piso, ordena se proceda a la publicación de edictos por dos días a los fines de comunicar. En cumplimiento de lo previsto en el Art. 11 de la Ley 346 (sustituido por la Ley 24.533) , que con fecha 19/03/2024, QUISPE AGUILAR, Miriam de 27 de años de edad, nacida el 27 de Agosto de 1997, en la ciudad de Los Negros, Departamento Santa Cruz, Bolivia, hija de Valerio Quispe Flores y Biviana Aguilar Molina, ambos de nacionalidad boliviana, de estado civil solera, de ocupación Estudiante, ha solicitado, Carta de Ciudadanía por Naturalización, expte. Nº FCB 2989/2024 del Registro de la Secretaría Civil del Tribunal a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Por ello, cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara pudiera obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Córdoba Octubre de 2024. FDO María Alejandra Herrera.-

2 días - Nº 568901 - $ 4023,60 - 20/12/2024 - BOE

VILLA MARÍÁ – el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Sec. N° 3, en los autos caratulados "TISSERA, MAXIMILIANO ELIAS - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (Expte. N° 13310067)", hace saber que el actor, Maximiliano Elias Tissera, D.N.I N° 44.473.786, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Tissera" siendo sustituido por el de su padre de crianza "Castro", pidiendo por ello que se consigne como su nombre y apellido el de "Maximiliano Elias Castro". A tal fin, con fecha 11/11/2024, se decretó "…Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el plazo de dos meses, a fines de que los interesados puedan formular oposición dentro de un plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación…" Fdo.: Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez de 1era. Instancia) – Dra. BATTISTON, Daniela Alejandra (Prosecretaria Letrada).-

1 día - Nº 569097 - $ 1620,80 - 28/11/2024 - BOE

BRUERA Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, han resuelto ordenar la siguiente publicación con motivo de la pretensión invocada por la actora de suprimir el apellido paterno en el acta de nacimiento de Abril Agostina Pucheta, consignando el apellido de su abuela materna "THELER" quedando en el acta rectificada de nacimiento como Abril Agostina THELER. JUZGADO DE 1°INST Y 11°NOM CC Ubicado en calle Caseros 550, segundo piso sobre calle Arturo M. Bas. "CÓRDOBA, 20/08/2024. (…) Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información de la Sra. Abril Agostina Pucheta, la que seguirá el

trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.) Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro Civil de la Provincia de Córdoba. Publíquese el presente pedido de cambio de nombre en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de 2 meses a los fines establecidos en el art. 70 del CCyCN. Asimismo, acompáñese informe sobre la existencia de medidas cautelares o inhibiciones respecto de la interesada. Notifíquese."

1 día - Nº 569588 - $ 4273,50 - 28/11/2024 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2352444 - ESQUITINO, VIVIANA INES Y OTRO - USUCAPION cita y emplaza a, MARIA EUGENIA VERON o suc, LISANDO AGUSTIN VERON o suc, SERGIO ORTIZ o suc y CLEMENTINA HERNANDEZ Y/O SUS SUC y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0587-002063/2014, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna Los Hornillos, sobre Ruta Provincial N 14 S/N, Lote 1, provincia de Córdoba. Más info: 10 días - B.O. Nº 409973 - de fecha 06/10/2022 - FDO Cuneo Sandra Elizabeth— Juez— Barbara, Claudio Marcelo— prosecretario Letrado. Of. 17/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.10.18.

10 días - Nº 561113 - s/c - 3/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. Conc. y Flia de 2da. Nominación Secretaria Nro. 3 de la Ciudad de Cosquin, en autos "VILLAMIL, JOSE MANUEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 3354474) - cita y emplaza al demandado DANIEL EDUARDO FALCON, DNI 8.503.056 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales – Funes Vergongeanne Gabriel, Heredia, Jorge Antonio y Asstini, Roberto Luis- en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Descripción del Inmueble: Fracción de campo ubicado en el lugar denominado El Potrerillo o Merced del Potrerillo, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que conforme plano de mensura con visación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-097140/2015, aprobado el 7 de enero de 2.016, se designa como como lote rural: (566.750 – 348.200) y (567.288 – 347.139), que conforman una sola unidad económica. Parcela 566.750 – 348.200 : Posee una superficie de 237 Has.0832 m2. Colinda al N.E. con Parc. s/designar de Gabriel Funes Vergongeanne; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo; el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (FºRº Matr.Nº1.087.523). Parcela 567.288 – 347.139: Posee una superficie de 11 Has. 4080 m2. Colinda parte al S.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo; el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (FºRºMatr.Nº1.087.523). El inmueble se encuentra inscripto en el RGP bajo la Matricula 1087523 a nombre de DANIEL EDUARDO FALCON, DNI 8.503.056, NOMENCLATURA CATASTRAL: 2301001540527800. CUENTA DE RENTAS: 230124748041. MARTOS GUSTAVO– JUEZ – CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH – SECRETARIA.

10 días - Nº 561359 - s/c - 28/11/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1ª INS. CIV. COM. 43ª NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaría a cargo de la Dra. FORNASARI, Marianela, en autos: "TEJERINA, OLGA ESTER – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. Nº 6066430, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS. CÓRDOBA, 23/10/2024. Y VISTOS: (…); Y CONSIDERANDO: (…), RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Olga Ester Tejerina, DNI Nº 14.293.483 en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos respectivos y, en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos precedentes y que afecta parcialmente a la Parcela 3, que según surge del Plano de Mensura visado por Catastro se corresponde con el lote 6 de la Manzana 69, Nomenclatura Catastral 11-01-01-15-05-035-003, empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N° 1101- 1578296/7, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 128.748 (11) a nombre del Sr. Hugo Amadeo Culana, y también afecta parcialmente a la Parcela 4, que según surge del Plano de Mensura visado por Catastro se corresponde con el lote 5 de la Manzana 69, Nomenclatura Catastral 11- 01-01-15-05-035-004, empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N° 1101-1578297/5, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 40.836 (11) a nombre del Sr. Martiniano Horacio Vélez. El inmueble objeto de la presente acción se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno edificado, ubicado en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Marqués de Sobremonte, Calle Miguel de Ardiles Nº 526, Nomenclatura Catastral Provincial Dep.: 11, Ped.: 01, Pblo.: 01, C: 15, S: 05, M: 035, P. 048, Superficie del terreno 280,83 m2 y superficie cubierta 241,93 m2. Medidas y linderos: en el costado noreste, el desarrollo de la curva B-C es de 9,74 m., con radio de 219,27 m. y ángulo 2º 29', con rumbo SE, lindando con calle Miguel de Ardiles; en el costado sureste, el lado C-D de 32,31 m. con rumbo SO, lindando con resto de la parcela 4, o sea, resto del lote 5, de propiedad del Sr. Martiniano Horacio Vélez, inscripto en la Matrícula N° 40.836 (11), cuenta Nº 1101 1578.297/5, ocupado por la Sra. Marta Nélida Scorza; en el costado suroeste, el lado D-A- es de 14,30 m. con rumbo NO, con ángulo en vértice D, de 46º 29', lindando con parcela 27, de propiedad del Arzobispado de Córdoba, inscripto en la Matrícula N° 132.534 (11), y con resto de la parcela 3, o sea, resto del lote 6, de propiedad del Sr. Hugo Amadeo Culana, inscripto en la Matrícula N° 128.748 (11), cuenta Nº 1101-1578.296/7; y en el costado noroeste, el lado A-B es de 23,40 m., con rumbo NE, con ángulo en vértice A de 131º 52', lindando con el resto de la parcela 3, o sea, resto del lote 6, de propiedad del Sr. Hugo Amadeo Culana, inscripto en la Matrícula N° 128.748 (11), cuenta Nº 1101-1578.296/7, conforme plano y anexo especialmente confeccionado por los Ing. Civ. Carlos H. Rodríguez y Silvia C. Dallegre, visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N°0033- 093.097/2015 con fecha 18/03/2015. II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia. IV. Las costas del juicio se imponen a la parte actora, Olga Ester Tejerina, en los términos del art. 789 del CPCC, a excepción de las derivadas del comparendo y allanamiento de los herederos del Sr. Alberto Horacio Vélez, las que a pedido de estos últimos,

se imponen por el orden causado. V. Regular los honorarios definitivos de la Dras. Laura Gabriela Giraldez y Gisel Fabiana Ellena, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos ($581.415,80), los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). VI. No regular, en esta oportunidad, los honorarios de los Dres. Alejandro Daniel Sivilotti y Enrique Horacio Ferrari, letrados de los sucesores del Sr. Alberto Horacio Vélez (arg. art. 26 de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente por: LINKSENGERG, Mariana Andrea – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 562592 - s/c - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. Nº 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCAPION" (Expte. Nº 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90º02´25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88º49´02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112.08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91º53´48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89º14´45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m2)"; y que se encuentra inserta en el que según título se describe como "Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centiáreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula Nº 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 27 de octubre de 2024. Dr. Alejandro G. González – Secretario."

10 días - Nº 562773 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª nominación, Sec.1 de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en autos "Lascano Nores, Ana María – Usucapión - Medidas preparatorias de usucapión – Expte. Nº 8921336", cita y emplaza a los sucesores de LUIS ALBERTO MORITA, DNI 4.091.038, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble objeto de la acción: ubicado en la Comuna de Parque Síquiman en que se detalla según informe de dominio: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Las Moradas, en Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta pcia., designada como LOTE 29 situada en la MANZANA B, en el plano especial del vendedor, midiendo y lindando: 12,50 m de fte. al S., sobre calle sin nombre; 23,13m en el costado N-E; 40,91m al E.; y 47,62m en el del O., o sea una SUP. TOTAL DE 749,82 m2 lindando: al S., con calle sin nombre; al N-E, lotes 17 y 18; al E., con lote 28; y al O. , con lote 30, todos de la misma manzana.". MATRICULA N° 1732651. Según plano de mensura: "Lote 29 de la manzana B que mide al Sud (línea A-B) 12,50 mts. Lindando con calle Aguas claras; al Nor-oeste (línea B-C) 47,62 mts. Lindando con resto parcela 029 de Takuichi Morita y Toyosaburo Hattori (Fº 37578 Año 1951- cuenta 2304-0623518-7); al Nor-este (línea C-D) 23,13 mts. Lindando con parcela 017 de Marcelo Belidoro Carranza Lebeau (MFR 1.179.924-cuenta 2304-1096463-1) y parcela 056 de Lucas Diego Carranza Lascano, Ana María Carranza, María Eugenia Carranza y Marcelo Javier Carranza Lascano (MFR 1.496.211-cuenta 2304-2826699-0), y al Sud-este (línea D-A) 40,90 mts. Lindando con parcela 028 de Ricardo Eleuterio Colque (MFR 1.478.520-cuenta 2304-1096470-3)." Andrés Olcese Juez. Gutiérrez, secretaria.

10 días - Nº 562980 - s/c - 28/11/2024 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Conc. Fam. Sec. 2 de la Ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados "MIGUEL MARIN Y COMPAÑIA - SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - USUCAPION - Expte. N°1441948; mediante decreto de fecha 28 de agosto de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; a los demandados ROMERO JUAN M., D.N.I. 4.421.456 y/o sus herederos y/o sucesores, JUAREZ ANGEL G., D.N.I. 6.493.971 y/o SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ ANGEL G. CUIT Nº 20-06493971-9 y a MIGUEL MARÍN HNOS. Y CÍA. S.A.C.I.F.I. para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C., sobre los inmuebles que se intentan usucapir descriptos como: FRACCION de Campo ubicada en Departamento Sobremonte, Pedanía Aguada del Monte, lugar denominada Las Chilcas y Cachi Yaco, Plano de Mensura suscripto por el Ing. Carlos Miguel Angeloz, visado por la Dirección de Catastro Expte. 0033-068840/2012, designado como Lote 725000-400000 por un total de superficie de SEISCIENTAS VEINTICINCO HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, Situado en el Departamento 32- Pedanía 02, Parcela designada como lote 725000-400000 que mide y linda: partiendo del vértice 14 con rumbo Sur-Oeste, con ángulo interno en vértice 14 de 118°21'02", lado 14-15= 126,47m, con ángulo en vértice 15 de 170°46'34", lado 15-16= 153,70m, con ángulo en vértice 16 de 171°15'32", lado 16-17= 150,88m, con ángulo en vértice 17 de 174°31'22", lado 17-18 143,39 m, con ángulo en vértice 18 de 175°53'55", lado 18-19=42,58 m, con ángulo en vértice 19 de 163°38'11", lado 19-20 136,89 m, con ángulo en vértice 20 de 192°35'07", lado 20-2142,00m, con ángulo en = 31,11 m, con ángulo en vértice 22 de

176°00'29", lado 22-23 = 126,08 m, con ángulo en vértice 23 de 175°27'18", lado 23-24 198,73 m, con ángulo en vértice 24 de 175°26'09", lado 24-25= 74,14m, con ángulo en vértice 25 de 173°08'05", lado 25. 26 = 94,79 m, con ángulo en vértice 26 de 167°56'24", lado 26-27 = 33,03m, con ángulo en vértice 27 de 171°15'51", lado 27-28 65,30m, con ángulo en vértice 28 de 193°44'50", lado 28-29 101,88m, con ángulo en vértice 29 de 197°11'31", lado 29-30 - 54,72m, con ángulo en vértice 30 de 187°47'28", lado 30-31 = 82,29m, con ángulo en vértice 31 de 170°10'46", lado 31-32 = 30,81m, con ángulo en vértice 32 de 166°52'05", lado 32-33 = 43,74m, con ángulo en vértice 33 de 165°26'33", lado 33-34 = 113,36m, con ángulo en vértice 34 de 193°49'50", lado 34-35 = 83,49m, con ángulo en vértice 35 de 177°53'07", lado 35-36 = 61,70m, con ángulo en vértice 36 de 175°06'17", lado 36-37 = 73,72m, con ángulo en vértice 37 de 173°06'32", lado 37-38 = 59,60m, con ángulo en vértice 38 de 195°32'28", lado 38-39 = 43,93m, con ángulo en vértice 39 de 165°23'14", lado 39-40 = 74,75m, con ángulo en vértice 40 de 226°03'30", lado 40-41 = 72,73m, con ángulo en vértice 41 de 150°10'42", lado 41-2 = 60,31m, con ángulo en vértice 42 de 155°19'15", lado 42-43 = 34,91m, con ángulo en vértice 43 de 223°54'37", lado 43-44 = 100,46m, con ángulo en vértice 44 148°27'50", lado 44-45-99,28m, con ángulo en vértice 45 de 189°35'59", lado 45-46 = 233,45m, con ángulo en vértice 46 de 181°42'29", lado 46-47 = 259.45m, con ángulo en vértice 47 de 148°59'59", lado 47 – 48 de 18306'52" Lado 48-49 = 40,01m, con ángulo en vértice 49 de 184°59'29", lado 49-50 45.76m, con ángulo en vértice 50, de 178°45'49", lado 50-51 42,92 m, con ángulo vértice 51, de 181°04'42", lado 51-52= 65,69 m, con ángulo en vértice 52 de 18705'07", lado 52-53 = 61,23m, lindando en estos lados con Camino Público, con ángulo en vértice 53, de 81°52'24", lado 53-54 = 2812,17m, lindando con parcela 023 8186, parte de Cachi Yaco, posesión de Nélida Romero, con ángulo en vértice 54 de 133°50'18", lado 54-55 159,95 m, con ángulo en vértice 55, de 174°30'42". Lado 55-1 =57,53m, lindando con parcela sin designación "Las Lajas", posesión de Héctor Vigil. n ángulo en vértice 1 de 105°09'44", lado 1-2=418,89m, con ángulo en vértice 2, de con 171°16'50", lado 2-3 = 179,95m, con ángulo en vértice 3, de 190°44'05", lado 3-4 = 66,03m, con ángulo en vértice 4, de 167°51'33", lado 4-5= 68,85m, con ángulo en vértice 5, de 187°12'48", lado 5-6 = 125,91m, con ángulo en vértice 6, de 173°12'14", lado 6-7 87,82m, con ángulo en vértice 7, de 193°37'12", lado 7-8 = 70,24m. = lindando en estos lados con parcela 0232-1789 (Exp. N° 6549/05) de Miguel Marín y Cía. S.A, con ángulo en vértice 8 de 167°53'48", lado 8-9 = 1638,13 m, con ángulo en vértice 9, de 117°13'21", lado 9-10 = 52,58m, con ángulo en vértice 10, de 171°02'17", lado 10-11 = 243,31m, con ángulo en vértice 11, de 186°47'47", lado 11-12 = 197,45m, con ángulo en vértice 12, de 180°11'33", lado 12-13= 1923,06m, lindando en estos lados con parcela sin designación posesión de Luis Mario Loza, todo lo que hace una superficie igual a 625Has. 1403 m2.- y FRACCION de Campo ubicada en Departamento Sobremonte, Pedanía Aguada del Monte, lugar denominada Cachi Yaco, Plano de Mensura suscripto por el Ing. Carlos Miguel Angeloz, visado por la Dirección de Catastro Expte. 0033- 068840/2012, designado como Lote 724000-399600 por un total de superficie de CIENTO ONCE HECTAREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. Ubicada en el lugar Cachi Yaco, Pedania Aguada del Monte, Dpto. Sobremonte, designado como lote 724000-399600 que mide y linda: partiendo del vértice 56 con rumbo NE, con ángulo interno en vértice 56 de 100°18'03", lado 56-57 = 61,66m, con ángulo en vértice 57 de 172°54'53", lado 57-58 = 64,62m, con ángulo en vértice 58 de 178°55'18", lado 58-59 = 42,94m, con ángulo en vértice 59 de 181°14'11", lado 59-60=45,27m, con ángulo en vértice 60 de 175°00'31", lado 60-61 = 38,95m, con ángulo en vértice 61 de 175°53'08", lado 61-62 463,77m, con ángulo en vértice 62 de 175°00'01", lado 62-63 258,57m, con ángulo en vértice 63 de 178°17'31", lado 63-64 231,96m, con ángulo en vértice 64, de 170°24'01", lado 64 65= 102,26m, con ángulo en vértice 65, de 211°32'10", lado 65-66 = 29,58m, lindando en estos lados con Camino Público, con ángulo en vértice 66 de 84°52'41", lado 66-67 - 404,90 m, con ángulo en vértice 67, de 250°07'14", lado 67-68 = 132,64m, lindando en estos lados con parcela sin designación parte de "Las Chilcas", posesión de Martínez Dante, con ángulo en vértice 68 de 33°42'28", lado 68-69 1575,12m, lindando con parcela sin designación de Loza de Vertolino Irma Angélica, con ángulo en vértice 69 de 70°47'50" lado 69-56 = 1095,90m, lindando con parcela 023-2986 parte de "CACHI YACO" posesión de Nélida Romero, todo lo que hace una superficie = 111 Has. 5414m2.- Ambas parcelas, afectando los dominios Fº2147 – Aº1991, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa, cuenta en Rentas Nº 32011508990/5 , Fº16133 Aº 1969, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa, cuenta en Rentas Nº 32011508990/5, Fº4818 Aº 1965, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa cuenta en Rentas Nº 32011508990/5; Dominio Sin Designación, a nombre de Romero Juan M, cuenta en Rentas Nº 32010174884/1 Nomenclatura Catastral Nº 32010000000000000001, y Fº 13541 Aº1990, a nombre de Miguel Marín y Compañía Sociedad Anónima. A cuyo fin ordena publicar edictos a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, Juez – CASERMEIRO Luciana Paola, Prosecretaria.

10 días - Nº 563071 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, CCCyF, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Sec nº: 4, Dra. María Belén Marcos, Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "Expte n°:10301404 - LUJAN, JOSE EDUARDO – USUCAPION", ha dispuesto lo siguiente: "BELL VILLE, 24/10/2022. … Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Notifíquese. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: MENDOZA s/n, de la localidad de Monte Maíz, DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN MATRICULA N°: 710446: "FRACCION DE TERRENO y sus mejoras, inscripto en Planillas al n°: 96015, se designa como LOTE B1 de la QUINTA 24, de la localidad de Monte Maíz, Ped. Ascasubi, DEPTO UNION, Pcia. de Córdoba, que mide: 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, SUP 600 MTS2, que linda: al N con de Nicanor Montenegro, al S calle San Luis, al E lote "B-2" del mismo plano y al O con de Juan Lázaro Márquez.- COLINDANTES: José Luis Mualem, Antonio Pascual Vassani, Herberto Edgardo Piñero, José Gregorio Ríos, Delia Lidia Montenegro y Francisco Guillermo Dominguez.-

10 días - Nº 563715 - s/c - 2/12/2024 - BOE

En los Autos caratulados "BOTTA JAVIER HUMBERTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE Nº 12584198" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría Nº 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. " RIO TERCERO, 04/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por preparada la demanda. Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de

veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P. 1773/6 tramitado en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerte sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pblo.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C: 01, S: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerte, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela05 a nombre de Escalera Antonio Roberto y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m2).- Dicho inmueble surge de la unión de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1.. Tipo de inmueble urbano.

10 días - Nº 563865 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaría N° Uno de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "GLASER, MÓNICA NELLY. USUCAPIÓN." (Expte Nº: 2319747), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 181. Villa Carlos Paz, 25/10/2024. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Mónica Nelly Glaser, argentina, nacida el 24/02/1958, D.N.I. 12.157.531, CUIT 27-12157531-6, argentina, de estado civil casada con el Sr. Juan Carlos Metrebián, con domicilio real en calle Rivadavia N° 151 de Villa Carlos Paz, ha adquirido por prescripción veinteñal a partir del día 02/08/1999, el inmueble que según Plano de Mensura para usucapión, elaborado por el Ing. Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N° 0576-005291/2013 con fecha 05/03/2015 (fs. 40), y conforme su respectivo VEP, elaborado por el Ing. Agrimensor Juan Manuel Izaguirre, glosado en archivo adjunto a la presentación de fecha 12/03/2024, se identifica como lote de terreno ubicado en Provincia de Córdoba; Departamento Punilla; Pedanía San Roque; localidad Villa Carlos Paz; lugar Villa Domínguez, designado como lote 27 de la manzana oficial 3; Cuenta N°: 23044044704-5, nomenclatura 2304553901020027, y se describe -con sus colindancias- conforme se detalla a continuación: "Partiendo del vértice "1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 78°39', se llega al vértice "2" a una distancia de 3,06 m. A partir de 2, con ángulo interno de 101°21', lado 2-3 de 22,66 m; a partir de 3, con ángulo interno de 270°00', lado 3-4 de 3,14 m; a partir de 4, con ángulo interno de 179°10', lado 4-5 de 5,86 m; a partir de 5, con ángulo interno de 90°50', lado 5-6 de 13,86 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00', lado 6-7 de 6,72 m; a partir de 7, con ángulo interno de 178°57', lado 7-8 de 5,28 m; a partir de 8, con ángulo interno de 91°03', lado 8-1 de 37,13 m; encerrando una superficie de 234,72 m2. Y linda: lado 1-2 con calle Nicolás Avellaneda; lado 2-3 con parcela 12, Cuenta N° 23-04-0481331/1, M.F.R. 1.461.126, Sebastián David Banchio y Natalia Silvana Banchio; lado 3-4 con parcela 12, Cuenta N° 23-04-0481331/1, M.F.R. 1.461.126, Sebastián David Banchio y Natalia Silvana Banchio y con resto de parcela 7, Cuenta N° 23-04-0968550/7, F° 13271 A° 1963, Juana Carlota Antonia Mariani de Luraschi; lado 4-5 con resto de parcela 7, Cuenta N° 23-04-0968550/7, F° 13271 A° 1963, Juana Carlota Antonia Mariani de Luraschi; lado 5-6 con parcela 13, Carpeta PH 9065, Expediente Provincial N° 0033-016989/1984, Matrícula (Folio Real) N° 253.194; lado 6- 7 con parcela 16, Carpeta PH 26065, Exp. Prov. N° 0576-005881/2014, M.F.R. 451.868; lado 7-8 con resto de parcela 7, Cuenta N° 23-04-0968550/7, F° 13271 A° 1963, Juana Carlota Antonia Mariani de Luraschi; lado 8-1 con parcela 25, Carpeta PH 5115, Exp. Prov. N° 0033- 72285/1978, M.F.R. 147.386" Según plano de mensura de posesión y su V.E.P. la superficie comprometida, afecta en forma PARCIAL la matrícula nro. 1703316; existe una diferencia de superficie entre el título (superficie: 253,104 mts2) y el plano de mensura de posesión más su certificado de subsistencia parcelaria (superficie: 234,72 mts2), de: 18,384 mts2. Afecta registralmente en forma parcial según el plano de mensura base de la acción, su V.E.P e informe catastral, el inmueble designado oficialmente como: Lote "L 1" y es parte del lote ONCE de la manzana TRES, inscripto en la matrícula nro. 1703316; nomenclatura catastral 2304553901020027; n° de cuenta 23-04-4044704-5. Descripción según matrícula nro. 1703316, el inmueble se describe como: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, designada en un plano de subdivisión como Lote "L 1" y es parte del lote ONCE de la manzana TRES de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia y consta de Doscientos cincuenta y tres metros ciento cuatro centímetros cuadrados, entre estas medidas y linderos: Tres ms. Seis centímetros de frente al Sud-Este sobre calle Avellaneda; treinta y siete ms. Doce centímetros al Nor-Este con lote 12; veintiún ms. Al Nor-Oeste con el lote 9 y su costado Sud-Oeste es una línea quebrada de tres tramos que de Nor-Este a Sud-Oeste miden 22 ms. 667 milímetros, la primera; 9 ms. La segunda y 13 ms. 85 centímetros la tercera, lindando con el lote "L 2" y más terrenos del lote 11". II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del C.P.C.C. III.- Oportunamente ofíciese al

Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Mónica Nelly Glaser, argentina, nacida el 24/02/1958, D.N.I. 12.157.531, CUIT 27-12157531-6, de estado civil casada con Juan Carlos Metrebián, con domicilio real en calle Rivadavia N° 151 de Villa Carlos Paz, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado parcialmente (art. 789 C.P.C.C.). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula N° 1703316, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Marisa de Luján Pierucci y Eduardo Antonio Sosa, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos ($581.415,80) -20 Jus a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia).

10 días - Nº 563967 - s/c - 4/12/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría n° 2, en los autos caratulados: "BRAVO, JULIO JAVIER - USUCAPION, Expte. SAC: 10189444", por decreto de fecha 18 de octubre de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas sucesoras de Dora Ofelia u Ofelia Piñeiro ó Pyñeyro, a saber: María Ofelia Bustamante, y Dora Renee Bustamante; a sucesores de Bonet Rosario; Sergio Edgardo Idiart, Elisa Noemí Idiart y Elisa Isabel Macías para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa Tulumba y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso 3° y a los colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Cítese a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: inmueble rural que consta de dos lotes de terreno separados entre sí por dominio público (Arroyo Tulumba), con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje "El Arroyo", Pedanía Parroquia, del Departamento Tulumba, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de TREINTA Y UNA HECTÁREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (31 Ha., 7.974 m2), de forma irregular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado el 28/12/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-59572/2011, con la siguiente orientación: lote n° 111-1781: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo NE, una línea 1-2, que consta de 98,95 mts.; de punto 2 hacia punto 4, con rumbo N una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 2-3 de 177,55 mts., y la línea 3-4 de 313,31 mts.; desde el punto 4 a punto 5, con rumbo E, una línea 4-5 de 46,04 mts., de punto 5 hacia punto 6, con rumbo NE, la línea 5-6 de 29,21 mts., de punto 6 hacia punto 8, con rumbo N, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 6-7 de 84,20 mts. y la línea 7-8 de 187,85 mts.; lindando en estos 7 rumbos descriptos hacia el O con parcela sin designación posesión de sucesión de Ruperto Bustos; de punto 8 hacia punto 9, con rumbo E, la línea 8-9 de 64,07 mts.; de punto 9 hacia punto 12 con rumbo SE una línea quebrada en tres fracciones: la línea 9-10 de 42,52 mts., la línea 10-11 de 32,65 mts. y la línea 11-12 de 47,42 mts.; de punto 12 hacia punto 15, con rumbo S, una línea quebrada en tres fracciones: la línea 12-13 de 72,69 mts., la línea 13-14 de 54,81 y la línea 14-15 de 106,04 mts.; de punto 15 a punto 16, con rumbo SO, la línea 15-16 de 34,88 mts.; de punto 16 hacia el punto 17, con rumbo SE, la línea 16-17 de 115,00 mts.; de punto 17 hacia el punto 20, con rumbo SE, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 17-18 de 83,43 mts., la línea 18-19 de 57,45 mts. y la línea 19-20 de 49,30 mts.; de punto 20 a punto 21, con rumbo S, la línea 20-21 de 143,95 mts., lindando en estos 13 últimos rumbos hacia el E con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111 -1883 de Julio Javier Bravo; de punto 21 hacia punto 23, con rumbo SO, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 21-22 de 374,67 mts. y la línea 22-23 de 167,99 mts., y cerrando la figura la línea con rumbo O, la línea 23-1 de 115,21 mts., lindando en estos 3 últimos rumbos hacia el S con Ruta Provincial n° 16, que une Villa Tulumba con San José de la Dormida. Sup. del lote citado 21 has. 6497 m2.. Lote n° 111-1883, situado al NE del lote n° 111-1781, que se describe: partiendo de punto 24 hacia punto 26, con rumbo NE una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 24-25 de 93,52 mts. y la línea 25-26 de 45,54 mts., desde el punto 26 hacia el punto 27, con rumbo SE, la línea 26-27 de 88,69 mts.; de punto 27 hacia punto 29, con rumbo NE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 27-28 de 321,64 mts. y la línea 28-29 de 15,23 mts.; de punto 29 a punto 31, con rumbo SE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 29-30 de 31,44 mts. y la línea 30-31 de 37,11 mts., lindando hacia el N en estos 7 últimos rumbos, con parcela sin designación propiedad de Elisa Isabel Macias, Elisa Isabel Idiart y Sergio Eduardo Idiart, Matrícula n° 649.776; desde el punto 31 a punto 32, con rumbo SO, la línea 31-32 de 552,47 mts., de punto 32 hacia el punto 36, con rumbo S, una línea quebrada en 4 fracciones: la línea 32-33 de 52,15 mts., la línea 33-34 de 45,40 mts., la línea 34-35 de 18,04 y la línea 35-36 de 32,59 mts., de punto 36 a punto 37, con rumbo SO, la línea 36-37 de 33,22 mts., lindando estos 6 últimos rumbos hacia el E con parcela sin designación propiedad de Julio Horacio Ganss, de punto 37 hacia punto 40, con rumbo NO, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 37-38 de 66,39 mts., la línea 38-39 de 78,39 mts. y la línea 39-40 de 64,80 mts.; de punto 40 a punto 43, con rumbo N una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 40-41 de 134,20 mts., la línea 41-42 de 57,68 mts. y la línea 42-43 de 81,56 mts.; de punto 43 hacia punto 24 y cerrando la figura, con rumbo NO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea 43-44 de 58,10mts. y la línea 44-24 de 37,88 mts., lindando hacia el O en estos 8 últimos rumbos con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111 -1781 de Julio Javier Bravo. La superficie del lote citado es de 10 has. 1477 m2.. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 forman una sola unidad de explotación y como tal no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, no obstante las distintas posesiones que lo han ido formando a lo largo del tiempo registran los números de cuenta 35-03-0663094-7 y 35-03-0665719-5, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 35, Pedanía 03, Hoja 111, Lotes 1781 y 1883. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 afecta la declaración jurada a nombre de DORA PIÑEIRO DE BUSTAMANTE, bajo CUENTA N° 35-03-0663094-7 por una superficie de 4 has. 4630 m2 y afecta la declaración jurada a nombre de ROSARIO BONET, bajo la CUENTA N° 350306657195 por una superficie de 5 has. Afecta parcialmente la matrícula n° 649776

a nombre de MACÍAS, ELISA ISABEL, IDIART, ELISA NOEMÍ E IDIART, SERGIO EDGARDO, N° DE CUENTA 35030663730-5. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.

10 días - Nº 564758 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 2ra Nom. Sec. 3 en lo C y C de la ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados: "BONGIOVANNI REYNALDO ANIBAL – USUCAPION - EXP 593805 "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. RIO CUARTO, 17/05/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida Reynaldo Anibal Bongiovanni, y, en consecuencia,declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 28/08/2022, por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176, de profesión agricultor, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1963, CUIL/CUIT 23-16457176-9 de estado civil casado con María Alejandra Giordano, con domicilio real en calle Boulevard General Roca esq. Salta 303 de la localidad de Elena, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, del inmueble que se describe como: "lote 372-4904, que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Achiras , con frente Nor-Este lado 1-2 mide 1868,59 mts, al Sud Este 2-3 mide 543,43 mts; al Sud una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts y lado 4-5 mide 115,67 mts y al Nor Este 5-1 cierra la figura mide 1320, 95 mts , encerrando una superficie de 154 has 4699 mts2, descripta según plano acompañado en el presente juicio realizado por el Ing.Buffarini, exp.prov 0572-00274/2007. El inmueble forma parte de una mayor superficie, que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas a nombre de la sucesión de Luciano Cabrera, bajo el N.° de cuenta 240117015964, y, no registra antecedentes de dominio en el Registro General de la Provincia. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. - IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Gloria Lidia Antun (Matrícula 1-30875), en la suma de $ 434.676,40 con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán, para el caso de falta de pago, el interés establecido en los Considerandos. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura (Juez de 1ra. Instancia).otra resolucion:- AUTO NUMERO: 222. RIO CUARTO, 12/08/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 22, de fecha 17/05/2024, en el punto I) del RESUELVO, en cuanto a los datos de Nro. de Cta. DGR correspondiente al bien inmueble objeto del juicio, debiendo agregarse lo siguiente: "Empadronado hoy en la DGR Nro. de Cta. 240143994423 (Cuenta de Destino con vigencia desde el 01-01- 2024)". 2) Tomar razón de la presente resolución en la resolución aludida. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura (Juez de 1ra. Instancia) Fdo: Dra. Anabel Valdez Mercado (SEcretaria)

10 días - Nº 564855 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Maria Lujan Medina en los autos caratulados "BECCHERO Duilio Hugo y otro – USUCAPION" (Expte.N° 11941291) cita y emplaza por el plazo de VEINTE (20) dias para que comparezcan a estar a derecho y tomar participacion a la Sra. Avelina Dolores MIRANDA de TAMAGNON, y/o sucesores, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo queconti ene, desig. con la Letra "M" del plano de subdivisión de la Mza. N° 33 del Pueblo de Ticino, Dpto. Tercero Abajo, (hoy General San Marti n), Prov. De Cba.,cuyo solar mide: 20 mts. de ft e. Al O. sobre calle publica por 35 mts. de fdo., o sea una Sup. de 700 mts.2, lindando: N., solar letra "B"; S., solar letra "L"; E.,solar letra "K", todos de la misma mza. Y O., calle pública." Titularidad Dominial: Miranda de Tamagnon Avelina Dolores. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 1.201.371, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta Nº 160202682411. Asimismo cíta y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

10 días - Nº 565049 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 51ª Nominación Civ. y Com. de Cordoba, en autos "PEREZ MARIA ASUNCION - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 5111028) ha dictado la siguiente resolucion: Sentencia N° 156. Córdoba, 30/10/2024. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Asunción Perez, DNI 2.424.906 en derecho propio; en consecuencia, atento la cesión de derechos acompañada a favor del Sr. Fernando Pedro Huergo, DNI 18.520.144 declarar a este último titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título (fs. 390) de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en calle H. Primo N° 875 al 877 entre Urquiza y Avellaneda y cuyo terreno principia a los 39m de la esquina formada por la calle Avellaneda, de este municipio DPTO CAPITAL que se designa como LOTE DIECIOCHO y mide. 9m de fte. Al N. por un fondo de N. a S. de 35,35m lo que hace una SUP. TOTAL de 318 m2 y linda: al N., calle H. Primo; al E. con lote 27; al S., con lote 11 y al O. con lote 12, todos del mismo plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matricula: 1385366 a nombre de Cordoba Moto Club- El antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 51375 Rep: 0 Año: 1949 Orden: 44691. Comp. Vta. Escrit. Del 25/04/1949. Es. Kirtchuk, Reg. 196 D° 16170 del 03/05/1949. Conversión art.44 ley 17801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.; y según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio Alberdi, designado como Lote 49 de la Manzana 22, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, Vértice A, con un angulo interno de 90° 00' y con un rumbo Noroeste-Sureste hasta el vertice B mide 9,00 metros (Línea A-B), colindando con calle Humberto Primo; desde este vértice B hasta el Vértice C mide 35,35 metros (Linea B-C) colindando con parcela 4 de propiedad de Maria Amelia Arabaolaza; desde este vértice C, con rumbo Sureste-Noreste y con un ángulo interno de 90° 00* hasta el vértice D mide 9,00 metros (Línea C-D), colindando con parcela 41 propiedad de Isaac Goldman; y cerrando la figura desde este vértice D con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo Sureste-Noreste, hasta el vértice A mide 35,35 metros (Línea D-A) colindando con parcela 48 afectada al Régimen de Propiedad Horizontal, Expediente N° 0033-23688/2007 - Carpeta N° 20.493. Superficie Total de 318,15 m2. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 24 de Octubre de 2008. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscríbase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC). 6.- No

regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por:MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 565312 - s/c - 6/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "ALDO BARTOLOME LORENZATTI C/JUAN ALACINO B. D. Y OTROS – USUCAPION – REHACE - Expte. N° 4097012, que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I, Caseros 551 Planta Baja esq. Duarte Quiros y Arturo M. Bas de la ciudad de Córdoba (Cba.) a cargo de la Jueza Dra. Cristina Beatriz Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 103, CORDOBA 11/04/2005. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Aldo Bartolomé Lorenzatti y en consecuencia declarar adquirido por usucapión el dominio que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Nunis A. Megrez (fs.7), aprobado por catastro según expediente n° 0033-05669-86 tiene la siguiente designación Lote H de la Manzana 11, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento de Rio primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6 del Año 1945. 2) Ordenar se publiquen edictos en los diarios Boletín Oficial y La Voz del Interior. 3) Oficiar oportunamente al Registro de la propiedad a los fines de la inscripción respectiva a nombre de los actores. Procédase a su inscripción provisoria, hasta tanto quede firme la presente resolución. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.-OTRA RESOLUCION: AUTO N° 737 CORDOBA 18/09/2008. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: …RESUELVO: Agregar en la parte resolutiva de la Sentencia N° 103, de fecha 11 de abril de 2005, Punto I), en el sentido de que la adquisición dominial que se reconoce efectuada por usucapión afecta el inmueble cuyo asiento dominial lo describe de la siguiente manera: "Lote H de la manzana Once, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento de Rio Primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, lindando: al Norte y Sud, Ramona Carnero de Salazar; al Este, con de Ferrero y al Oeste, calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6, Año 1945" disponiendo que por Secretaría se efectúe la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: MARIA de las MERCEDES FONTANA de MARRONE. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.-OTRA RESOLUCION AUTO N° 293. CORDOBA, 20/08/2021. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: …RESUELVO: 1) Ampliar la sentencia N° 103 de fecha 11/04/2005 (fs. 362/367), rectificada por Auto N° 737 de fecha 18/09/2008 (fs. 404/405), en la forma establecida en el considerando IV de los presentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: MARIA de las MERCEDES FONTANA de MARRONE. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.

10 días - Nº 565315 - s/c - 5/12/2024 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "NIEVAS, ERASMINA AURORA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 9326185, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 5/07/2024 SENTENCIA Nº 108. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO; 1º) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la extinta Sra. Erasmina Aurora Nievas, y continuada por sus herederos, Omar Toro, DNI Nº 29.979.211; Claudia Lucía Toro, DNI Nº 25.063.656 y Sandra Lorena Toro, DNI Nº 26.125.644. 2º).- Declarar a nombre de Omar Toro, DNI Nº 29.979.211, CUIL 20-29929211-1, nacido el 27.02.1983, de estado civil casado, con domicilio en la Zona Rural de Piquillín, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; Claudia Lucía Toro, DNI Nº 25.063.656, CUIL 27-25063656-9, nacida el 19.01.1978, de estado civil divorciada, domiciliado en calle Juan Salatín Sur Nº 69 y Sandra Lorena Toro, DNI Nº 26.125.644, de estado civil soltera, con domicilio en Francisco Luis Bernárdez Nº 1620 de la ciudad de Jesús María, por adquirido en condominio y por partes iguales, por vía de la prescripción adquisitiva veinteñal, el inmueble que se describe infra: Ubicado en la Zona rural de la Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, designado como: Lote 550879-424137 que responde a la descripción: del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6551299.450 y Este: 4422957.810, con rumbo de 88º 55' 53" y un ángulo en dicho vértice de 88º 46' 06" y una distancia de 405,08 m. llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6551307.004 y Este: 4423362.817 a partir de "B" con un ángulo interno de 269º 30' 20", lado B-C de 128,96 m.; a partir de "C" con un ángulo interno de 90º 36' 14", lado C-D de 210,17 m.; a partir de D, con ángulo interno 89º 35' 46, lado D-E de 129,54 m.; a partir de E, con un ángulo interno de 270º 15' 24", lado E-F de 683,33 m.; a partir de F con un ángulo interno de 89º 40' 41", lado F-G de 14,42 m.; a partir de G, con un ángulo interno 271º 04' 13", lado G-H de 625,42 m.; a partir de H, con un ángulo interno de 269º 28' 11", lado H-J de 248,41 m.; a partir de J, con un ángulo interno 89º 31'08, lado J-K de 248,41 m.; a partir de K, con un ángulo interno 90º 26' 48" lado K-L de 976,68 m.; a partir de L, con un ángulo interno de 89º 48'04", lado L-M de 694,59 m.; a partir de M, con un ángulo interno de 269º 46' 30", lado M-N de 203,89 m.; a partir de N, con un ángulo interno de 90º 15' 34", lado N-O de 1282,90 m.; a partir de O, con un ángulo interno de 90º 14' 48", lado O-P de 424,92 m.; a partir de P, con un ángulo interno de 87º 03' 22", lado PQ de 61,19 m; a partir de Q, con un ángulo interno de 256º 03' 03", lado Q-R de 30,20 m.; a partir de R, con un ángulo interno de 198º 10' 39", lado R-S de 41,99 m.; a partir de S, con un ángulo interno de 269º 26' 30"", lado S-T de 68,95 m.; a partir de T, con un ángulo interno 89º 16' 27, lado T-U de 176,48 m.; a partir de U, con un ángulo interno de 212º 21' 13", lado U-V de 19,66 m.; a partir de V, con un ángulo interno de 207º 29' 19" , lado V-W de 87,97 m.; a partir de W, con un ángulo interno de 187º 37' 08", lado W-X de 104,84 m.; a partir de X, con un ángulo interno 146º 13' 48", lado X-Y de 7,83 m. a partir de Y, con un ángulo interno de 147º 18' 44", lado Y-A de 249,44 m.; encerrando una superficie de 199 ha. 7090 m2; y linda: con lados A-B, B-C-, C-D, D-E y E-F con parcela s/desig. propietario desconocido. Sin Antecedentes. Sin Empadronamiento; lados: F-G, G-H, y H-J con Parcela 1643-3978 Folio 56995 – Año 1979, inscripto a nombre de Alberto Nelio y Julio Domingo Rostirolla, Cta. Nº 2509-06954890; lado J-K con Parcela 1643-4082 Folio 229 – Año 1999, inscripto a nombre de Romillo Máximo Braida, Cta. Nº 2509-05972088; lado K-L con resto de Parcela 1643-2978 Folio 50771 – Año 1950, inscripto a nombre de Faustino Toro, Cta. Nº 2510- 01286067, en parte y con resto de la Parcela 1643-2978 Folio 25616 – Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega Suc. y Folio 9468 – Año 1978, inscripto a nombre a nombre de Faustino Toro, Cta. Nº 2509-06953125 en parte; lados: L-M, M-N y N-O con camino público t239-21; lado O-P, con camino público t239-20; lados P-Q, Q-R, R-S y S-T, con resto de la Parce-

la s/desig. MFR Nº 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, Cta. Nº 2509-06958470 y lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y e Y-A, con camino público t239-20. Que afecta, conforme al plano de mensura e informes registrales obrantes en autos: A) Parcela sin antecedentes de dominio. Existe empadronamiento en la Cuenta Nº 25-10- 4189713/1, a nombre de Erasmina Aurora Nievas, como Parcela 1643-3074 por un total de 108 Ha. 3095 mts2. B) Parcialmente la Matrícula Folio Real: 1.686.777. Dominio Nº 43122 - Folio 50771 - Tomo 204 - Año 1950 a nombre de Faustino Toro por un total de 302 Ha. 9345 m2. Existe empadronamiento en la cuenta Nº 25-10-0128606/7 a nombre de Faustino Toro como Parcela 1643-2978. Superficie afectada: 45Ha. 0362 m2. C) Parcialmente la Matrícula Folio Real, Nº 1.686.715. Dominio Nº 21509 - Folio 25616 - Tomo 103 Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega, Sucesión, por un total de 40 Hectáreas 7680 m2 y Dominio Nº 6148 - Folio 9468 - Tomo 38 Año 1978, inscripto a nombre de Faustino Toro por Derechos y Acciones a ocho veinteavas partes sobre un total de 40 Ha. 7680 m2. Existe empadronamiento en la cuenta Nº 25-09-0695312/5 a nombre de Faustino Toro, como Parcela 1643-2978. Superficie Afectada 20 Ha. 4947 m2D) Parcialmente al Dominio M.F.R. Nº 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, por un total de 34 Ha. 7412 M2. Existe empadronamiento en la Cuenta Nº 25-09-0695847/0 a nombre de Nicolás Tolentino González, Superficie Afectada 25 Ha. 8686 m2. 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia que tome razón de la presente e inscriba a nombre de los actores, el derecho de dominio que en ella se declara. 4º) En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 5).- Imponer las costas por el orden causado. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Tomás Antonio Fernández y María Eugenia Fernández, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos ($100.462,44). Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Ángela Daniela Taborda y Marcos A. Giordano, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos ($ 100.462,44). Diferir las regulaciones de honorarios definitivos para los letrados intervinientes hasta que exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. BRUERA Eduardo Benito. Juez. Córdoba, 14/08/2024 – Auto Número 326. Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1).Hacer lugar al pedido de aclaratoria interpuesto y ampliar la Sentencia Nº 108 del 05.07.2024 en su parte resolutiva adicionado luego del apartado Quinto: "…6º).- Ordenar al Registro General de la Provincia que cancele: Las anotaciones de Litis trabadas al Dº 96 del 11.03.2021 y al Dº 98 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matrícula Nº 1.686.777; al Dº 99 del 11.03.2021 sobre el inmueble inscripto en la Matricula Nº 1.686.715; al Dº 97 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matricula Nº 316.907.2) Por Secretaría, regístrese anotación marginal en el S.A.C.M. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Bruera- Juez.

10 días - Nº 565326 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2ª Nom - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, ubicado en Tribunales de Rio Segundo, sito en Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez, Secretaria única; en los autos caratulados: "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 8088181", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 120 del 23/08/2024. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Carlos López, M.P: 3329, Expte. N2 0033-106666/2018, se describe como: "Inmueble ubicado en el departamento Rio Segundo, Pedanía Villa del Rosario VILLA DEL ROSARIO, designado como LOTE 509536-451372 que se describe como sigue: parcela de 10 lados, que partiendo del vértice I con ángulo de 94ª 47'14°y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 20,32 m (lado 1-2) colindando con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice 2 con ángulo de 85° 5'48" hasta el vértice 3 mide 184,26 m (lado 2-3) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 3 con ángulo de 264º 0'38" hasta el vértice 4 mide 101,28 m (lado 3-4) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 4 con ángulo de 886'32" hasta el vértice 5 mide 145.91 m (lado 4-5) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINION PARC. 214-4495; desde el vértice S con ángulo de 91953'25" hasta el vértice 6 mide 243.35 m (lado S-6) colindando con PALACOUK MARIO ALBERTO, MAT. 455798, PARC. 214-4393; desde el vértice 6 con ángulo de 89º 57'8" hasta el vértice m7 mide 120 m (lado 6-7) colindando con PARC. 509520-451245, MAT. 1101762, MOCHI CARLOS ALBERTO Y PARTE PARC. 509570-451240, MAT. 1101762, MPCHI CARLOS ALBERTO; desde el vértice 7 con ángulo de 108º 8'1ª hasta el vértice 8 mide 17.75 m (lado 7-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 8 con ángulo de 258° 41 2" hasta el vértice 9 mide 65.89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONTA DOMINIO PARC. 214. 4495; desde el vértice 9 mide 65,89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde vértice 9 con ángulo de 87° 51°50" hasta el vértice 10 mide 121.26 m (lado 9-10) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 10 con ángulo de 271° 28'22" hasta el vértice inicial mide 125.95 m (lado 10-1) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSTA DOMINIO PARC. 214-4495; cerrando la figura con una superficie de 4 Ha. 4.714 m2.", y es una afectación parcial al empadronamiento N° de Cuenta 270320344775 a nombre de la Municipalidad de Villa del Rosario, no constando dominio. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de la letrada de la parte actora, Dra. VANESA CERQUATTI, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CTVOS. ($545.392,60), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.23. OTRO AUTO NUMERO: 450 del

14/10/2024. RESUELVO: 1) Aclarar el Resuelvo N° 2 de la Sentencia N° 120 de fecha 23/08/2024 por lo que donde dice: "…Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)…"; deberá decir: "…Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 50.1, 50.2, 50.3 y 50.4 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)…" 2) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.14.-

10 días - Nº 565485 - s/c - 28/11/2024 - BOE

La Carlota. El JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 -LA CARLOTA, secretaria a cargo del Dr. Carlos Nolter, en los autos caratulados "GIMENEZ, FERNANDO JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2363999) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 150.LA CARLOTA, 05/11/2024. Y VISTOS: (…) CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Fernando José Giménez, y declarar que, con fecha ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: un lote ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente Nº 0563-006055/14 con fecha de visación el cuatro de diciembre de dos mil catorce (04/12/14), se designa como lote UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, que mide y linda : lado Nor-Este Línea A – B; cien metros , lindando con calle pública – acceso La Carlota; lado Sur-Este Línea B-C mide doscientos trece metros por donde linda con calle pública, lado Sur-Oeste, línea C-D, mide cien metros, por donde linda con calle pública y lado Nor-Oeste línea D-A, cierre de la figura, mide doscientos doce metros noventa centímetros , por donde linda con calle pública. Todo lo cual hace una superficie de DOS HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Y tiene los siguientes ángulos internos: Vértice A 89º 36` 20", Vértice B 90º 23` 40", Vértice C 89º 33` 06" y Vértice D 90º 26` 54". El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carlos Eduardo Castro, cuenta Nº 1801-2141701-2 y tiene la siguiente nomenclatura catastral provincial: DPTO 18 – PED. 01 – LOC. 10- C.02, S02, MZ 044, P.001 – Y MUNICIPAL CIRC. 02, S. 02. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los inmuebles referenciados en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Oscar Tirimacco en la suma (…), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. FDO: MUÑOZ Ruben Alberto- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 565694 - s/c - 12/12/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Sec. Nº 1 a cargo del Dr. Carlos E. Nölter, en los autos "DILLON, WILLIAN RAMÓN – USUCAPION" (Expte. nº 1482356), ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 119. LA CARLOTA, 09/09/2024. Y VISTOS:…..Y CONSIDERANDO:…..RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por William Ramón Dillon – hoy sus sucesores – en contra de Primo Frelli y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha 17/09/1993 ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda al norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha, al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli, al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia y al oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ", hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1879111 y que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetros en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS y linda: al Norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha; al Este, lo0te 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli; al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia; y al Oeste, lote seis, adjudicado al herederos Elcio Frelli. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cfon. Dominio: Folio: 28323 Rep: 0 Año: 1944 Orden: 23399 Rep: 0 Depto: 0 vuelto: N;"- I) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de Willian Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; Expediente SAC 1482356 - Pág. 21 / 22 - Nº Res. 119 Willian Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y Willian Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Jorge Fischer en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos ($ 545.392,60) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.- AUTO NÚMERO: 565. LA CARLOTA 14/10/2024. Y VISTOS:…..Y CONSIDERANDO…..RESUELVO: RESUELVO: I) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), tanto en los vistos, en los considerandos como en su parte resolutiva, de manera tal que se entienda que donde dice:

"... Willian Ramón Dillon...", "...Willian Gastón Dillon Frati...", y "...Willian Patricio Dillon Frati..." deberá decir: "...William Ramón Dillon...", "...William Gastón Dillon..." y "...William Patricio Dillon Frati...".- II) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), en el punto III) de la parte resolutiva, de manera tal que se entienda que donde dice: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de Willian Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; Willian Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y Willian Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos" deberá decir: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati, D.N.I. Nº 5.723.787, CUIT 20- 05723787-8 con domicilio en calle 52 Nº 211; Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; William Gastón Dillon, D.N.I. Nº 25.833.096 con domicilio en calle 52 Nº 211, CUIT 20-25833096-0, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Klyden Irina Dillon Frati, D.N.I. Nº 26.383.011, CUIT 27-26383011-9 con domicilio en calle 52 Nº 211, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Myriam Elida Dillon Frati D.N.I. Nº 23.195.898, CUIT 27-23195898-9 con domicilio en calle 53 bis Nº 1372, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe y William Patricio Dillon, D.N.I. Nº 30.583.654, CUIT 20-30583654-1, con domicilio en calle 52 y 55 Villa Cañás, Provincia de Santa Fe".- II)Sin costas, atento el carácter de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.-

10 días - Nº 565707 - s/c - 12/12/2024 - BOE

COSQUIN,13/08/2024.En autos "DOMINGUEZ, GUSTAVO DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. nº 1660720, que se tramitan ante este Juzg. 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc y Flia, SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada: COMPAÑÍA DE TIERRAS "SAN JORGE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a los colindantes Sres: Silvia del Carmen Del Castillo y Lucio Osvaldo Latorraca en calidad de terceros y citar a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días, para que dentro del plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de esta publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El Inmueble que se trata de usucapir son: DOS LOTES DE TERRENO, designados como: LOTE DIECINUEVE: con una SUPERFICIE de 936.60m2; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 02; al Nor-Este, 36,72 mts con Lote 18; y al Sud-Oeste, 46,94 mts con Lote 20, y LOTE VEINTE: con una SUPERFICIE de 940,97m2; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 1; al Nor-Este, 46,94 mts, con Lote 19; y al Sud-Oeste, con calle Valparaíso; ambos Lotes de la MANZANA CIENTO OCHO, ubicados en Villa Parque San Jorge, Molinari, Ciudad de Cosquín, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Ambos inscriptos ante el Reg. Gral. de la Pcia. en el Protocolo de Dominio Nº 32.283; Folio: 38.414; Año: 1.947 (Hoy por ley de conversión registral MATRICULA 1.419.100); Plano Nº 4747; Planilla 16.968; Designación Catastral: Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.010 y Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.011; empadronados en las Cuentas nº 2302-1658608/1 y 2302-1658608/2 en la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Córdoba, respectivamente. Fdo: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI María Pía. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 565725 - s/c - 28/11/2024 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 04 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MAINARDI, NELI JUANA - USUCAPION" – Expte. 7749002, ha resuelto citar y emplazar como demandado a los Sucesores de Ernesto A. Bunge y J. Born, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; citar y emplazar a Municipalidad de Tosquita, Román Sebastián Canosa y Clidia Amelia Balmaceda en calidad de colindantes, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en igual término tomen intervención, bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como LOTE CIEN de la Manzana Oficial DIECISIETE, ubicado en la localidad de TOSQUITA, Pedanía LA CAUTIVA, Departamento RIO CUARTO, que se describe según Plano de Mensura de Posesión y sus Anexos (Expte N° 0572-015824/2017 de la Dirección General de Catastro) como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo del vértice A, con ángulo de 90°00´ y rumbo Noreste hasta el vértice B, mide 50,00m (Lado A-B), colindando con calle Miguel de Güemes; desde el vértice B, con ángulo de 90°00´ hasta el vértice C, mide 40,00m (Lado B-C), colindando con calle 21 de Junio; desde el vértice C, con ángulo de 90°00´ hasta el vértice D, mide 50,00m (Lado C-D), colindando con Parcela 004 de Ramón Sebastián Canosa (M.° FR° 1.257.737 – Cuenta N° 2406-818287-9); desde el vértice D, con ángulo de 90°00´ hasta el vértice inicial, mide 40,00m (Lado D-A), colindando con Parcela 011 de Municipalidad de Tosquita (M.° FR° 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062941-1) y Parcela 016 de Municipalidad de Tosquita (M.° FR° 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062946-1), cerrando la figura con una Superficie de 2000,00m2.- Son sus linderos: al Noreste, calle 21 de Junio; al Sudeste, Parcela 4 (Román Sebastián Canosa – M.° FR° 1.257.737); al Sudoeste, parte con Parcela 11 (Clidia Amelia Balmaceda - M.° FR° 1.620.656, por compra que efectuara a la Municipalidad de Tosquita) y parte con Parcela 16 (Municipalidad de Tosquita - M.° FR° 1.620.661); y al Noroeste, calle Miguel de Güemes.- Afecta de manera parcial al inmueble que, según Título (M° FR° 1.888.283 por conversión de oficio del asiento originario D°492 – F° 379 vta – T° 2 – Año 1910), se designa como: FRACCION DE TERRENO formada por dos Fracciones de campo ubicadas en el DPTO. RIO CUARTO, que forman parte del denominado La Argentina, compuestas unidas de 7577ha 7a 1ca 0,45m2..- Dicho campo forma parte de una superficie mayor, la que en su totalidad linda y mide: 13025m en el Norte, Norte 89° 24´ Este, lindando con campo de la Señorita Victoria Avellaneda; 7810m en el Este, Sud 36´ Este, por donde linda con más campo de dicha señorita y otro del Señor Clodomiro Torres; 13025m en el Sud, Sud 89° 24´ Oeste, lindando con más campo del mismo Señor Torres; y 7810m en el Oeste, lindando, Norte 36° Oeste, por donde linda con más campo del mismo Señor Torres y de la Señorita Victoria Avellaneda. De lo deslindado solamente se enajena lo descripto primeramente. Se encuentra empadronado en DGR bajo la Cuenta Nº 2406-1569513/1 (Lts. 1 y 2 – Mza 17); Catastralmente recibe la designación de Parcela 1 – Manzana 51 (Nomenclatura: 24-06-62-01-01-051-001-000), inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el sistema de Folio Real en la

MATRICULA 1.888.283 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 492 – Fº 379vta – Tº 2 – AÑO 1910).- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura –Juez; TORASSO, Marina Beatriz - Secretaria.- Of., 04/11/2024.-

10 días - Nº 565942 - s/c - 12/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: "MARTINEZ TEJEDA, HUMBERTO CARMELO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11221082), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2024. Agréguese contestación de oficio por el Juzgado electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo íntegramente a la presentación de fecha 26/04/2024: Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en la matrícula Nro. 647.200 (11). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de María Marta Zárate, DNI 2.619.250, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la ciudad de Córdoba atento el lugar donde se encuentra emplazado el inmueble y en un diario de la Provincia de Buenos Aires atento el ultimo domicilio de la demandada, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Eugenia Raquel Angelina Oviedo, Marta Daniela Bertolino, Norma Leticia Britos, María Gabriela González, Fabiana Noemí González, Carolina Angélica González y Silvina Mabel González para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a los sucesores del colindante señor Raúl Héctor Villarreal, DNI 7.971.983, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio registrado en el padrón electoral. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requiérase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil." (Fdo. digitalmente por Gonzalez, Laura Mariela-Jueza de 1ra. Instancia; y Buzzi, Romina Belén- Prosecretaria letrada). Se pretende la adquisición por usucapión del inmueble objeto del juicio que, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/05/2022 y bajo el Expte. Prov. N° 0033-129420/2022, de describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar Bº Guemes, calle y número Belgrano Nº 1381, dentro de la manzana 010, Lote 036, lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 24.00 m, de lado A-B, colindando con la parcela 019 de la misma manzana de Marta Daniela Bertolino MFR Nº 141.985 Cta. Nº 1101-0041278/1; desde el Vértice B con un con ángulo de 90 ° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 10.00 m el lado B-C colindando con la parcela 016 de Norma Leticia Britos, M FR Nº 241.501 Cta Nº: 1101-0044759/2; Desde el Vértice C con un ángulo de 90° y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 24.00 m el lado C-D colindando con la parcela 017 de la misma manzana Exp. Prov 0033/39672/1993 Carpeta N º 13-884, MFR Nº 24.072 de GONZALEZ MARIA GABRIELA - GONZALEZ FABIANA NOEMI - GONZALEZ CAROLINA ANGELICA - GONZALEZ SILVINA MABEL; desde el Vértice D con un ángulo de 90° y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 10.00 m el lado D-A, colindando con la calle denominada Belgrano, encerrando una superficie de 240,00 m2", afectando éste de manera total, única y coincidente al dominio del inmueble descripto como "Un lote de terreno, ubicado en el Pueblo Güemes, Munic. De esta Cdad de Cba, Dpto Cap, sobre calle Belgrano n° 1381 y 1383; que se desig. como LOTES 24 y 25, que mide: 10m de fte al O. por 24 m de fdo, lo que hace una sup de 240m2, lindando al O, c/calle Belgrano; Al S, c/de Jorge Luis Gzumán; al E., c/lote 26 de Don Vicente Simonelli; y al N., c/de Andres Jorge Campos.- No expresa designación de Manzana", y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 647.200 (11) a nombre de María Marta Zárate, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101010414010018 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 110100274205.

10 días - Nº 566201 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 1a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5090482 - PERALTA, HEDGARDO O EDGARDO ARMANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 150. CÓRDOBA, 05/09/2024. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Hedgardo o Edgardo Armando Peralta, DNI 13.590.403, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 10/08/1999, en relación al inmueble que se describe en el anexo de la mensura de posesión como: "ubicado en la pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Córdoba. El campo en cuestión, tal como se puede apreciar en plano adjunto a la presente, mide y linda: en su costado norte, lado A-B, mide ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (147,94 m) y linda con camino público, en su costado este, lado B-C, mide un mil treinta y un metros treinta y cuatro centímetros (1031,34 m) y linda con parcela 2123-3080, propiedad de Flia. Producción S.A; al sur lado C-D, mide trescientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros y linda con resto de parcela 2123-2775 poseída por Julio Antonio Ñañez y al oeste una línea quebrada de cuatro tramos: lado D-E, mide trescientos doce metros cuarenta y seis centímetros (312,46 m) y linda con camino público, lado E-F de doscientos cuatro metros ochenta y seis centímetros (204,86m), lado F-G de trescientos setenta metros tres centímetros (370,03 m) y lado G-A de trescientos sesenta y nueve metros veinte centímetros (369,20 m), lindando el lado el lado E-F

con resto de parcela 2123-3075 y resto de parcela 2123-2875, ambos empadronadas a nombre de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo (hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos) y los lados F-G y G-A con parcela estos con parcela 2123-3075 propiedad de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos). Los ángulos internos de polígono descripto son para el Vértice "A": 88°8'33", al Vértice "B": 91°0'4"", al Vértice "C": 91°1'44", al Vértice "D": 90°11'16", al Vértice "E": 85°32'10", al Vértice "F 74°01'49", al Vértice "G": 180°04'24". a superficie poseída es de 20 Ha. 7118,47 m2". 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ CONTI Miguel Angel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.05."

10 días - Nº 566262 - s/c - 16/12/2024 - BOE

En autos: "POSSE MARCELO - USUCAPION" - Expte. 1271002, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 1 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCO.- Villa Dolores, 04/10/2024.- Y VISTO: Estos autos caratulados "POSSE MARCELO - USUCAPION" - Expte. 1271002, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: … Y CONSIDERANDO QUE: …. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Marcelo Posse, argentino, D.N.I. N° 14.818.510, nacido el 08 de junio de 1961, CUIL 20-14818510-8, de estado civil casado con Marcela Bretschneider, domiciliado en Diego N° 2000, Localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires (datos denunciados el 26/07/2024), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de domino (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier(03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba y se designa como Lote(Hoja) 2532, (Parcela) 3984. Refiere que, se encuentra individualizado catastralmente en la provincia bajo la siguiente identificación: Dep: 29, Ped: 03, Hoja: 2532, Parcela: 3984.Cuyas medidas son: a partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 105.18 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 76°35', al cual sigue el lado 2-3 de 119.64 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 92°46', al cual sigue el lado 3-4 de 90.00metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 88°4', al cual sigue el lado4-5 de 91.00 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 231°24', al cual sigue el lado 5-1 de 14.03 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 51°11' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de Una Hectárea, Ciento Veinticuatro Metros Cuadrados (1Ha. 124 mts2.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la parcela 2532-4083 del Expediente N° 34.078/07 de Sebastián Borensztein, sin datos de dominio conocidos; en parte yen parte con la parcela 2562-3983 de Expediente N° 34.077/07 de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky, sin datos de dominio conocidos; al Sur, en el lado 2-3, con parcela sin designación, de Marta Ferreyra de Tapia, sin datos de dominio conocidos, en parte, y en parte con Calle Pública; al Este, en el lado 3-4, con Calle Pública y finalmente al Norte, en los lados 4-5 y 5-1, con Calle Pública. El inmueble no afecta a dominio conocido alguno; No consta N° de Cuenta", todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, Mat. Prof. 1907, visado y aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. N° 0587-000265/2011 el día 23 de junio del año 2011 (fs. 02/03). El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Públicas N° 11035 de fecha 08/08/2019 obrante a fs. 58 y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 02/03 no afecta derechos fiscales de propiedad y se empadrona a nombre del actor en cuenta N° 2903-2467299/9 en la Dirección General de Rentas. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 06 de noviembre del año 2009. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia. OF. 04/11/2024..-

10 días - Nº 564974 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "GELOS, CLAUDIO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 2423435), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/09/2024. (…). Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (…)." Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - VALESIO Ivana Andrea. Prosecretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Los Cisnes, Colonia Maipú, departamento Juárez Celman, designado como resto de la quinta NUEVE que mide: doscientos cincuenta y tres metros cincuenta y un centímetro de Norte a Sur, por doscientos noventa metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIARES, NOVENA DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sur, con de Francisca Dubois Irigoyen, Lorenzo Suarez, José Suarez, Gregorio Gonzalez, Anselmo Figueroa, Leoncio Álvarez, Marciano Arballo y Juana Soria de Martínez; al Este, Norte y Oeste, con calles." El dominio del inmueble afectado consta inscripto a nombre de Juan Ursulo HIDALGO, Fermín Benigno HIDALGO, María Florencia HIDALGO, Agripina Antonia HIDALGO, en la proporción de dos décimas avas partes para cada uno; y José Martínez y Nélida Martínez, en la proporción de una décima ava parte para cada uno, por adjudicación en los autos caratulados "HIDALGO BENIGNO Y OTRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitado por ante el Juzgado de Paz Letrado de La Carlota, con fecha 16 de noviembre de 1977, habiéndose tomado razón en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con relación a la MATRICULA N° 258.525 del departamento Juárez Celman. El

inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas, según título, en Cuenta N° 1801-0081304-0, Nomenclatura Catastral: 1801110101024001 a nombre de Hidalgo Juan Y/OT. Sobre dicho inmueble se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alfredo Juan Sibilla, Matricula N° 1526/6, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-004100-2013 con fecha 17 de septiembre de 2014, de donde surge que el inmueble se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Cisnes, pedanía La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE OCHO – resto de la quinta NUEVE, que mide y linda: al Nor-Este: línea B-C mide doscientos ochenta y nueve metros ochenta y dos centímetros, por donde linda con camino público "sin abrir", al Sur Este: línea C-D mide doscientos cincuenta y tres metros veintiún centímetro, por donde linda con calle Chaco: al Sur-Oeste: línea D-A mide doscientos noventa metros quince centímetros, por donde linda con parcela 391-1805 – Madini Severino – Prop. N° 1801-0080994/8 sin antecedentes dominiales, y al Nor-Oeste: línea A-B: cierre de la figura, mide doscientos cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, por donde linda con calle a Rioja. Todo lo cual hace una superficie de SIETE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Tiene los siguientes ángulos internos: Vértice B: 90° 10´ 24´´, vértice D: 89° 56´ 01´´ y vértice A: 89° 59´ 30´´. Según el plano mencionado, se le ha otorgado un nuevo número de empadronamiento en la D.G.R. cuya alta queda pendiente a la inscripción registral, siendo su N° 1801-4074449-1, siendo su Nomenclatura Catastral: 1801110101024008." BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P. 2-227

10 días - Nº 567031 - s/c - 13/12/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "SOLIS, MATILDE LIDIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11041333), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 16/09/2024. (…). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.), (…). Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 5 de la localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste A y hacia el Nor-Este hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con calle José Hernández; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Sur-Este hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) colindando con parcela 040 –Lte.21 de Meneses Gregorio y Allende Matilde Isabel, Prop. N° 1801-1162962/3, Mat. N° 755-414; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con parcela 026-Lote 35 de Cesoli Rubén Waldemar, Prop. N° 1801-1162975/5, Mat.741.112; desde el vértice D (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 50.00 m (lado D-A) colindando con parcela 038 – Lte. 23 de Vega Luis Facundo y Rocha Carla Liliana, Prop. N° 1801-1162964/0 Mat. N° 1.287.469, cerrando la figura con una superficie de 500,00 m.2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en la Matrícula 190.429 a nombre de Monzón Eugenio en una proporción de ½ y Vera de Monzón Sabina en una proporción de ½. Dicho inmueble está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 18-01-4203179-3." BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P. 2-227.

10 días - Nº 567360 - s/c - 16/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ.Com.Conc. Y Familia 2a Nom – Rio Segundo en autos caratulados "BARRIONUEVO, EDGAR ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL" Expte. Nro. 9585586, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/04/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 22/11/2023: admítase la demanda de usucapión en contra del Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Boulevard Mendoza/ callejuela Arturo M. Bas de la localidad de Laguna Larga, en esta zona judicial de Río Segundo, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletin Oficial y en otro diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Recaratúlense las presentes actuaciones. De acuerdo al Estudio de títulos efectuado y al plano de mensura se transcribe la descripción del inmueble: "fracción de terreno sin mejoras la que es parte de otra mayor superficie, situada en inmediaciones del Pueblo de Laguna Larga, Pedania San Jose, Departamento Rio Segundo, de esta Provincia , cuyo lote se designa con el N° "15" de la Manzana C del plano levantado por el Ingeniero Carlos A. Revol, del Barrio Bonetto y mide 14mts de frente al Norte por 60 mtrs de fondo, o sea 840 MTS.2 DE SUP y linda al N: Boul. San Luis hoy Mendoza al S lote 4 y parte del 5 , al E lote 14 y al O lote 16; consta inscripto en el Dominio al numero 30.769, folio 34.531, tomo 139.948, el cual consta a nombre del señor Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 por compra que le realizara al señor Inocencio Jaime, L.E. 2.834.238, según Escritura labrada por el Escribano Florindo S. Giraudo, Registro 126 de la ciudad de Oncativo con fecha 12/02/1958, utilizándose el Certi?cado notarial 3555 diario 3410 del año 1958", Firmado: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana Secretario/a Juzgado 1ra Instancia .GONZALEZ Hector Celestino Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - Nº 567496 - s/c - 4/12/2024 - BOE

EDICTO – "El Sr. Juez de 1º Inst y 5º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "BRUNETTO, ALFONSO ANTONIO - USUCAPION (Expte. 5819781), Ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 180 CÓRDOBA 28/10/2024. Y VISTOS (…); Y CONSIDERANDOS (…); RESUELVO: I. Tener por allanado al demandado Raúl Alfredo Roldan, DNI N° 7.964.250. En consecuencia hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Alfonso Antonio Brunetto y declarar que desde el día 01/02/2011 detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble rural ubicado en El Puestito, Municipio de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Lote 09, designación oficial Lote 05, inscripto al protocolo de dominio N° 2395, Folio 3766,

tomo 6, año 1974, hoy Matrícula N° 1.693.210, departamento 23, que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Puesto de la Cruz o Puestito, Pedanía Rio Ceballos, Departamento COLÓN, de esta Provincia de Córdoba, la que de acuerdo a un plano particular se compone de una SUPERFICIE de 4 has 8042m2 y que se designa con el número CINCO, y que mide y linda: al Norte 638,30 metros por donde linda con camino proyectado; al Sur 626 metros lindando en parte con el lote 6 dado a esta subdivisión, y que se adjudicara a Roberto Dellagiacoma (hoy sus herederos) y en parte con sus sucesores de Valentin Escalante; al este mide 77 metros lindando con A. Aguantoni; y al Oeste con línea quebrada que consta de 32 metros, y 48,40 metros respectivamente, lindando con camino Rio Ceballos a La Falda, por el Caracol."II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789, CPCC.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión con los recaudos del art. 790, CPCC. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. FDO.: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez 1RA Inst.).

10 días - Nº 567541 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 619573 - MORELLI, ELVIO ENRIQUE (HOY SUS SUCESORES) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano que infra se describe como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una casa y terreno designada en un plano especial de subdivisión de la fracción Sud Oeste de la quinta número veintiséis de Villa Torroba, como solar número treinta y tres, ubicada en la Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros de frente al este por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al Norte, con el solar treinta y dos; al Oeste, con el solar cuarenta y cuatro; al Sud, con los solares treinta y cuatro y treinta y ocho inclusive, todos del citado plano y al Este, con calle Alemania" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión actualizado se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGUELES Municipio HUINCA RENANCO, Barrio VILLA CRESPO, designado como Lote 34 de la Manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que, partiendo del vértice "D" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "A"; a partir de A, con un ángulo interno de 90º00', lado A-B de 50,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 50,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado D-A con CALLE URUGUAY, lado A-B con PARCELA 14 - L 34 y 35 Qta 26 Oscar Rubén Zubiani - Matricula N° 224606 Cuenta 15-02- 0065881/9, con PARCELA 16 Solar 36 Qta 26 Anselmino Gustavo Ezequiel Matricula 758542 Cuenta 15-02-0067484-9, con PARCELA 17 Solar 37 - Qta 26 Ramón Nicolás Rosales Matricula 764196 Cuenta 15-02-0066514-9 y con PARCELA 18 Solar 38 Mza A Qta 26 Teodoro Antonio Isaguirre Matricula 769403 Cuenta 1502 -0246047-1, lado B-C con PARCELA 24 Qta 26 - Solar 44 Suarez Luis Alberto Matricula 692434 Cuenta 15-02-0067627/2, lado C-D con PARCELA 12 - Qta 26 - Solar 32 Ferreyra Benítez Alicia Edith Matricula 1248601 Cuenta 15-02-0067046/1". La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.915.994, con los siguientes antecedentes dominiales, a saber: Protocolo Dominio N° 313 - Folio N° 363 - Año 1927, titular dominial actual Filiberto o Feliberto CALDERÓN, se empadrona por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-0601258-9, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-010-24-013.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Noviembre de 2024.-

10 días - Nº 567130 - s/c - 18/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, 18 Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANA, LEANDRO ESTEBAN - USUCAPION - Expediente: 5720920", 1) Cita y emplaza a los SRES. MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER, DNI 7.379.526; ESTELA Y/O STELLA MARÍA WALKER DE MOYANO, DNI 7.372.305; FERNANDO GUILLERMO WALKER, DNI 2.774.918 en calidad de titulares registrales y SRA. GRACIELA MAGDALENA REVIGLIO, DNI 11.195.507, en calidad de cesionaria de la posesión para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin se publicará edictos. Asimismo, 2) cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos, que se deberán publicar por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario local a proponer (art. 783 del C.P.C), a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción, para que concurran a deducir oposición. La publicación de edictos que se ordena es sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Por último, ofíciese al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a colocar cartel indicativo en el inmueble, con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.P.C. - Notifíquese. Hágase saber a la actora que al cursar las notificaciones con copias de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en "Granja Arguello", Sección Quintas de Riego, al Nor-Oeste de esta Ciudad, Banda Norte del Río Primero, Pedanía y DPTO. CAPITAL, Pcia. De Córdoba, el que, según plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. Manuel C. del Corro Anido, en Expte. 0033-042699/1973 de la Dirección General de Catastro, anotado en el Registro General en el Protocolo de Plano N° 87790 y Planilla N° 112979, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 37, que mide: 18m de frente al E, por 21m de fondo y también frente al S, haciendo una SUP. DE 378m2, lindando: al N, con parte del lote 6, con calle pública; al E, con calle pública y al O, con el lote 8, todo del mismo plano y manzana. El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio:112979 – Dominio: Folio:12287 – Año 1949 – Orden 10551, Departamento CAPITAL (11), convertido según ley 5.771 a MATRICULA 1827212 a nombre de: MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER; STELLA MARÍA WALKER (de MOYANO) y FERNANDO GUILLERMO WALKER e inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 11-01-2103140- 0, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101011206037007000. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto Eduardo Pérez Matricula Profesional 2066 y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0033-111803/2019 en fecha 25 de noviembre de 2019, el inmueble se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departa-

mento Capital, municipio Córdoba, lugar Granja de Arguello, calle Sylvain Salnave N° 7411. Descripción de la Parcela: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B, mide 18,00 mts. (Línea A-B) colindando con calle Sylvain Salnave; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C, mide 21,00 mts. (Línea B-C) colindando con calle Vera Miguel; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D, mide 18,00 mts. (Línea C-D) colindando con Parcela 008 Lote 8 propiedad de Javier Rene Jara, Matrícula 181881; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A, mide 21,00 mts. (Línea D-A) colindando con Parcela 006, Lote 6, propiedad de Stella María Walker de Moyano; Fernando Guillermo Walker y María Verena Walker (hoy su suc.) Folio 12287, año 1949. Estado edificado. Superficie total. 378,00 m2.

10 días - Nº 567542 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. 11° Nom. Civ. Com., secretaria única de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 432, Tomo 3, Folio 779-779 Córdoba, 29/10/2024. VISTOS: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Corregir el punto número Primero (1º) de la parte resolutiva de la sentencia dictada en los presentes, nº 122 de fecha 6 de agosto de 2024, en los siguientes términos: Donde dice "…inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758…."; debe decir "…inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina: Cuit 30-70910766-2, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907 del año 1962; dominio 916.758…."2). Regístrese por Secretaría anotación marginal en el S.A.C. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA."FDO.: BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29.

10 días - Nº 567570 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Juez de I° Inst. 4° Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, Sec. Nº 7 en autos "BOLLO, FACUNDO JOSE - USUCAPION. EXPTE. 11431668", según sentencia Nº 71. Villa María, 31/10/2024. se dictó la siguiente resolución: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Facundo José Bollo DNI Nº 23.697.813, declarando al nombrado tular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en el Visto del presente, y que se describe como: Según estudio de título elaborado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López (matrícula profesional N° 1248), bajo el Expte. N° 0033-125275/2001, con fecha de aprobación el 03/02/2022: "Parcela que se ubica sobre Bv. Vélez Sarsfield nº 728 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, designado como lote 100 de la manzana 108, con nomenclatura catastral: 160406801818, la referida manzana se encuentra rodeada por las calles José Rucci, Jujuy, Amadeo Sabattini y Bv. Vélez Sarsfield. Se registra en la Dirección General de Rentas bajo el número 160406801818, Matrícula 770722, cuya Titular registral es Ceaglio, Ana Rosa. Dice que la presente posesión no afecta otra parcela, solo la determinada en el plano de mensura objeto del presente. Asimismo, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90º00` y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 metros y linda con Bv. Velez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90º00` y rumbo sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 metros y linda con parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR nº 1.699.720, nº cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90º00` y rumbo suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 metros y linda con parcela 039, Expte. nº 0033-108575/2018, matrícula FR nº 1.305.135, nº cuenta 160442290307 PH 1, nº cuenta 160442290315 PH 2, nº cuenta 160442290323 PH 3, nº cuenta 160442290331 PH 4, nº cuenta 160442290340 PH 5, nº cuenta 160442290358 PH 6, nº cuenta 160442290366 PH 7, nº cuenta 160442290374 PH 8, nº cuenta 160442290382 PH 9, nº cuenta 160442290391 PH 10, nº cuenta 160442290404 PH 11, nº cuenta 160442290412 PH 12, nº cuenta 160442290421 PH 13, nº cuenta 160442290439 PH 14, nº cuenta 160442290447 PH 15, nº cuenta 160442290455 PH 16, nº cuenta 160442290463 PH 17, nº cuenta 160442290471 PH 18, nº cuenta 160442290480 PH 19, nº cuenta 160442290498 PH 20, nº cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90º00` y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 metros y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, según ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de dominio nº de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una superficie de 78,56 m2. Cuenta número 160406801818. Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de Terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 108, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90º00` y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 m y linda con Bv. Velez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90º00` y rumbo Sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 m y linda con Parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR Nº 1.699.720, Nº cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90º00` y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 m y linda con Parcela 039, Expediente Nº 0033-108575/2018, Matrícula FR Nº 1.305.135, Nº cuenta 160442290307 PH 1, Nº cuenta 160442290315 PH 2, Nº cuenta 160442290323 PH 3, Nº cuenta 160442290331 PH 4, Nº cuenta 160442290340 PH 5, Nº cuenta 160442290358 PH 6, Nº cuenta 160442290366 PH 7, Nº cuenta 160442290374 PH 8, Nº cuenta 160442290382 PH 9, Nº cuenta 160442290391 PH 10, Nº cuenta 160442290404 PH 11, Nº cuenta 160442290412 PH 12, Nº cuenta 160442290421 PH 13, Nº cuenta 160442290439 PH 14, Nº cuenta 160442290447 PH 15, Nº cuenta 160442290455 PH 16, Nº cuenta 160442290463 PH 17, Nº cuenta 160442290471 PH 18, Nº cuenta 160442290480 PH 19, Nº cuenta 160442290498 PH 20, Nº cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90º00` y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 m y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, según Ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de Dominio Nº de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 78,56 m2. Según el Registro General de la Provincia: El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Ana Rosa Ceaglio, según consta en la matrícula 770722; antecedente dominial: Nº 30356 Fº 43966/1978 y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO y la casa en ella edificada, con todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo que con ene, con las medianeras pagas, ubic. MANZANA 108 de la Ciudad de Villa María, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, Prov. de Cba., señalada la finca con los nº 728 y 730, del Bv. V. Sarsfield, entre calles Brasil y Paraguay, que mide: 8 mts. de frente al O., sobre Bv. V. Sarsfield por 10 mts. de fondo. SUP. 80 MTS.2 y linda: al N., con de B. Félix

Gallo; al S., con de Aquino Perez; al E., con de Angel Bono y María Inés Bamo y al O., con el Bv. V.Sarsfield. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifiquese a los interesados. Imponer las costas por el orden causado. Regular, de manera provisoria, los honorarios de las abogadas, Dras. María Alejandra Martínez y María José Güelfi, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos ($581.415,80), en conjunto y proporción de ley. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Sebastián Monjo - Juez. Villa María, noviembre de 2024.

10 días - Nº 567654 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. Com 24ª Nom, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "VARGAS, MERCEDES DEL VALLE – USUCAPION" Expte. 7087872, cita y emplaza a los sucesores del señor RAÚL ROBERTO VARGAS, C.I N° 52.993, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASTELLANI Lucia. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - Nº 567695 - s/c - 19/12/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 3, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos "PERELLO, ESTELA MARIS - USUCAPIÓN" (EXPTE Nº 12839143)" se cita y emplaza a los herederos Carmen Arias De Toledo, y a la CIA ARG DE TIERRAS E INVE, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la localidad de Ballesteros, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, sito en calle Hipólito Irigoyen S/N- entre calles Porvenir y Esperanza- de la localidad de Ballesteros. El inmueble que se describe de la siguiente manera; según el plano de Mensura y Subdivisión para Usucapión, realizado por el Ing. Veron Martin: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, localidad BALLESTEROS, designado como Lote 102 de la Mz. Of. 14 al N de la VIA FERREA, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "3" con dirección Nor-Oeste, con un ángulo en dicho vérticede 90º00', llegamos al vértice "4" (lado 3-4) de 37,00 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90º00', (lado 4-1) de 56,00 m; a partir de "1", con un ángulo interno de 90º00', (lado 1-2) de 37,00 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 90º00' y una distancia de 56,00 m llegamos al vértice "3" (lado 2-3) encerrando una superficie de 2072,00 m2. Y linda con: lado 3-4 con BV HIPOLITO IRIGOYEN; lado 4-1 con Parcela 9- Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.1122946/9; lado 1-2 con CALLEJUELA LIBERTAD; y lado 2-3 con Parcela 6 - Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.0203637/2. El lote a usucapir afecta de forma total al lote Oficial 2 de la manzana 14 al al norte de la vía férrea, parcela 007, Inscripta en el Registro General de la Provincia en la M.F.R. 922.014 a nombre de TOLEDO de ARIAS, Carmen. Que se describe de la siguiente manera: "Fraccion de terreno ubicada en Ballesteros, pedania de igual nombre, Departamento Union. Prov. de Cordoba, formada por el Lote 2 de la manzana 14, al N. de la via ferrea, que mide: 18mts. 50cms de E. a O. por 56 ms de N. a S. o sea, una SUPERFICIE TOTAL DE 1036 MTS2. y linda, al N. con Callejuela Carcaraña, al S. con Boulevard Cordoba al E. con sitio N2, al O. con sitio 3 ambos de la misma manzana" Por otro lado, de la parte restante del inmueble, no se ha podido determinar el dominio afectado. La parcela se encuentra empadronada en la cuenta nº 36.02.1122945/1, designada como "parcela 8" a nombre de "CIA ARG DE TIERRAS E INVE." Oficina: 07/11/2024.FDO: NIEVA MARIA LAURA

10 días - Nº 567947 - s/c - 3/12/2024 - BOE

USUCAPIÓN: El Sr Juez Civ y Com de 1A Inst Civ Com 40A Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. STADLER Maria Gabriela, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 116. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro. VISTOS: Estos autos caratulados FERIA DEL AUTOMOTOR S.R.L. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXP. N.º 4 300 673 … Y CONSIDERANDO: … SE RESUELVE: 1.°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por Feria del Automotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Registro Público de Comercio al F.º 2534 año 1975, con domicilio en La Rioja 250, Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veinteñal, desde el día 27/06/2011, una fracción de terreno que se describe como lote urbano ubicado en calle General Guido a 35,92 mts. de la esquina que forma con calle Amado Nervo del Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, designado en el plano de mensura de posesión confeccionado por los ingenieros civiles Carlos H. Rodríguez, Mat. 1749 y Silvia C. Dallegre, Mat. 1232, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expediente Administrativo n.º 0033-51322/01, con aprobación técnica para usucapión el 03 de junio de 2004, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al oeste (línea A-D) doce metros con cincuenta y cuatro centímetros; al este (línea B-C) doce metros con cincuenta y un centímetros; al sur (línea C-D) treinta y dos metros con sesenta y cuatro centímetros; y, al norte (línea A-B) treinta y dos metros con veintidós centímetros, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cinco metros con diez centímetros cuadrados (405,10 mts. cds.) y que linda: al este con calle pública General Guido, al oeste con lote 8 parcela 4, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 469; al norte con lote 9 parcela 5 inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 77 872; y, al sur con lote 10 A parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 468. La fracción de terreno fue designada como lote 29 de la manzana 9, inscripta en la nomenclatura catastral n.º 1 101 010 312 009 029 000 y empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el n.º 110 110 542 399. Dicha fracción de terreno afecta el resto de superficie inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 1048 F.º 1126 T.° 5 A.° 1932 y al N.° 144 F.° 101 T.° 1 A.° 1915 a nombre de Rosa Vázquez de Brandan. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. 4º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- FDO: MAYDA Alberto Julio, Juez.

10 días - Nº 568046 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 28° Nominación. C.C. de Córdoba, hace saber a Uds. que en los autos caratulados : " GUEVARA CECILIA MARIA –USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP N° 5999601, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 30/10/2024: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.,

Admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que el demandado Sr. DEGREEFF VICTOR se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Degreeff Victor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por ELLERMAN IVAN:SECRETARIO JUZGADO DE 1RA INSTANCIA- VINTI ANGELA MARIA:JUEZA DE 1RA instancia.-Cba 08/11/204.

5 días - Nº 568157 - s/c - 29/11/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comer-cial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Cordoba, Secreta-ría a cargo del Dr. JORGE RUIZ, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9 esquina Av. Perú de dicha ciudad, en autos: "PARRA, ALFREDO DAMIAN Y OTRO – USUCAPION (Expte. Nº 12927750)", cita y emplaza al demandado Sr. Raúl Eduardo RUI PEREZ o RUI PEREZ y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que, en el término de veinte (20) días hábiles contados desde el último día de su publicación, a efectuarse durante diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, comparezcan estar a derecho, tomen participación, y deduzcan oposición o contesten la demanda y ejerzan los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibi-miento de ley y de nombrarles representante legal al Sr. Asesor Letrado. Inmueble a usu-capir: una tercera parte indivisa de fracción designada como lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la provincia de Córdoba, designado como lote Nº 5 (mitad oeste) de la manzana ocho (8), que mide 9,25 centímetros al Sud, por donde linda con Bv. Sarmiento (antes Bv. Primero Norte); por igual contrafrente al Norte, por donde linda con callejuela General Paz, al Este con la otra mitad de lote Nº 5 y al Oeste con propiedad de Baltazar Tavella, antes de Nicanor Bazán, según títulos, con una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1.341.167 y empadrona-do en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 270602385857. Fdo: DIAZ BIA-LET, JUAN PABLO – JUEZ / ALFIERI DAVID, LUCILA DEL VALLE, PROSE-CRETARIA LETRADA.

10 días - Nº 568223 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 2º .Nom.CIV.COM. Y FLIA de Villa María, Secretaria 4, en autos: "SUCESORES, DE PELAYE, AMERICO ANTONIO –USUCAPION (EXPTE. Nº 6776092) mediante SENTENCIA Nº 89 de fecha 02/10/2024, ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS:…..Y CONSIDERANDO: ……RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el señor Américo Antonio PELAYE (DNI N° 11.919.458, de nacionalidad argentina, nacido el 12/10/1955, CUIL/CUIT 20-11919458-0, de estado civil soltero, cuyo domicilio real fue en Calle 7 Nro. 785 de Etruria - hoy su sucesión, atento su fallecimiento con fecha 27/03/2023) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fs. 1/2) realizado por el Ing. Civil Patricio Andrés, MP 5112/X, Expte pcial n° 0588-006175-2015, fecha de visación 06/07/2015, a saber: El inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector Sur-Oeste de la Manzana 034, de la localidad de Etruria, pedanía Chazón, departamento General San Martín, Nomenclatura Catastral: Dep. 16, Ped. 02, Pblo. 08, C. 01, S. 02, Mz. 034, P. 100. Manzana Oficial n° 17. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices: A, B, C y D (postes esquineros); comenzando desde el vértice NorEste "A" y hacia el Sur-Oeste, el lado Sur-Este (A-B = 30.00 m); desde "B" y hacia el NorOeste, el lado Sur-Oeste (B-C = 50.00 m) con un ángulo interno en "B" de 92° 14' 42"; desde "C" y hacia el Nor-Este, el lado Nor-Oeste (C-D = 29.61 m) con un ángulo interno en Expediente SAC 6776092 - Pág. 16 / 18 - Nº Res. 89 "C" de 87° 14' 04"; desde "D" y hacia el Sur-Este, el lado Nor-Este (D-A = 49.75 m) con un ángulo interno en "D" de 93° 13' 32"; cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 87° 17' 42". Encerrando una Superficie de 1.484,83 m2. Con una superficie edificada de 24,97 m2. La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, se encuentra definida y limita: el lado Sur-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 16 (alambrado de hilos de antigua data); el lado Nor-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 7 (alambrado de hilos de antigua data de por medio entre Pr.: 0.00 y Pr.: 2.63, edificado con muro contiguo perteneciente a la Parcela en cuestión entre Pr.: 2.63 y Pr.: 6.38, y alambrado de hilos de antigua data entre Pr.: 6.38 y vértice "C"); el lado Nor-Este está definido por alambrado de hilos de antigua data, con Parcela 02, M.F.R. N° 1.421.860, perteneciente a la Municipalidad de Etruria; y el lado Sur-Este está definido por alambrado de hilos de antigua data, con Parcela 06, D° 531, F° 366, T° 2, A° 1910, perteneciente a Catalina Acevedo y Tomás Acevedo. Todos límites ciertos para el establecimiento de sus líneas. La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice SurEste de la Manzana 034 no se puede determinar, ya que la Línea Municipal no se encuentra materializada; la medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Nor-Oeste de la Manzana 034 es de 70.57 s/m. El ancho de la Calle N° 14 es de 19.60 m s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 7 en el vértice "C" es de 20.38 s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 16 en el vértice "C" es de 16.03 s/ mensura (a.of. 15.00 m) y el ancho de la Calle N° 5 no se pudo determinar por falta de materialización de la Línea Municipal (a.of. 15.00 m).- Según estudio de títulos (fs. 5): Lote de terreno ubicado en la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como Lote Número 100, de la Manzana Oficial 17. Se trata de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el Pueblo de Etruria, al Oeste de la Estación, Pedanía Chazón, Departamento Tercero Abajo, compuesta de treinta metros de Sud a Norte, por cincuenta metros de fondo; lindando al Norte con de Antonio Ordoñez, al Este con de Tomás Acevedo, y al Sud y al Oeste, con calles públicas. El citado inmueble se ubica en el sector Sur-Oeste de la

Manzana 034, de la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. Inscripción Número de Dominio 377, Folio 306, Tomo 2 del Año 1923. Conversión a Matrícula Número 1.531.128 (fs. 46). La titularidad del dominio corresponde a Hilario Alaniz, por compra que hizo a Javier M. Vittacorta.- Según catastro (fs. 111): inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Chazón, pueblo Etruria, esquina de calle N° 16 y calle N° 7, designado como Lote 100 de la Manzana 17 que se describe como sigue: Parcela de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 92° 14' 42" y rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 50.00 m (lado B-C) y linda con calle N° 16, desde el vértice C ángulo de 87° 14' 04" hasta el vértice D mide 29.61 m (lado C-D) y linda con calle N° 7, desde el vértice D con ángulo de 93° 13' 32" hasta el vértice A mide 49.75 m (lado D-A) y linda con Parcela 2, desde el vértice A con ángulo de 87° 17' 42" hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 30.00 m (lado A-B), con una Superficie de 1484.83 m2. (Edificado).- Expediente SAC 6776092 - Pág. 17 / 18 - Nº Res. 89 La parcela afecta en forma parcial la Matricula Nº 1531128, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160241033276) y Nomenclatura Catastral (1602080102034100).- Se hace saber que por Auto N° 239 de fecha 16/08/2023, dictado en los autos caratulados "PELAYE, AMERICO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 11901332)" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Nro. 6, de Villa María, se declaró, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que por EL fallecimiento de Américo Antonio Pelaye, le sucede en el carácter de único y universal heredero su hijo, Diego Martin PELAYE (DNI N° 28.394.417, de nacionalidad argentina, nacido el 06/10/1980, con domicilio real en Calle 7 Nro. 785 del barrio Soria de la localidad de Etruria).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 10/06/2019.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada Viviana Mercedes Mellano (MP 4-267) en la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Con Ochenta Centavos ($581.415,80), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ.-

10 días - Nº 568256 - s/c - 27/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION" (EXPTE. 2395495), por sentencia N° 49, de fecha, 01/10/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal del Sr. Francisco Pacífico CENTENO, L.E. 6.643.758, y por continuación de los accionantes, los adquirentes por cesión y transferencia de derechos posesorios, los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Rio Cuarto, que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro- del siguiente modo: a) La Parcela 3:"fracción de terreno designado como LOTE TRES, sección "D"" del plano de subdivisión de la chacra número veinte del plano oficial de la Colonia "Pueyrredón", ubicada en la pedanía La Cautiva, Dpto. de Río Cuarto de esta provincia, y mide: 120 mts. de Norte a Sud por 160 mts. de Este a Oeste, haciendo una superficie de dos hectáreas, en total, y linda: al Sud, con la fracción número cuatro; al Oeste, con la numero dos y al Norte y Este con calle públicas". De titularidad registral del Sr. Pedro Pascual Zabala, que corresponde a la cuenta N°240601091209, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°320, F°412, T°2 del año 1933. b) La Parcela 4 describe al inmueble como: "un inmueble con lo clavado y al suelo adherido, formado por la fracción de terreno N°4, fracción D, del plan especial de la subdivisión de la chacra que se distingue en el plano oficia de la colonia "Pueyrredón" con el N° 20, compuesta dicha fracción de 62,50 mts. de norte a sud, por 240 mts. de Este a Oeste, equivalente a 1 HAS. Y 50 AS., ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Rio Cuarto de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte con las fracciones N° 2 y 3; al Sud, con la fracción N°5; al Oeste, con la fracción N°1 todas de la misma subdivisión y al Este, con calle pública". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-01081505, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°200, Folio N°4236 del año 1946. c) La Parcela 5 que describe al inmueble como: "una fracción de terreno ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba, compuesta de una superficie de 1 HAS 65 AS., de la colina Pueyrredón, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con la quinta N°4, hoy propiedad del comprador; por el Sud, con la quinta N°6; por el Este, con calle publica y por el Oeste, con la quinta N°1". ". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-04042772, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°662, Folio N°8033 del año 1946. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Tomás Augusto Bustamante, Matrícula Profesional 3942, y oportunamente visado y aprobado definitivamente por la Dirección Provincial de Catastro de Córdoba, según Expediente Nro. 0572-000217/2007, con fecha de aprobación 06 de septiembre de 2007. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 15/03/1970. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con

domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Vicuña Mackenna; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C). Protocolícese y hágase saber." Rio Cuarto, 20/11/2024.-

10 días - Nº 568514 - s/c - 23/12/2024 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "VARELA, Néstor Hugo – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. n° 529978)", cita y emplaza a 1.- Marcos Nicolás Moser y Miguel Nicolás Moser, en su carácter de herederos del titular registral, Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el campo denominado "El Arrimo", designado como lote 37, nomenclatura catastral 12-01-04-01-04-007-023, que se describe como: Lote de terreno ubicado en Pedania Los Reartes Departamento Calamuchita Pcia de Cba y de acuerdo a EXP DE MENSURA DE POSESION 0033-0292428-2007 SE DESIGNA lote 37 y se describe :Partiendo del vértice A ubicado en el extremo Sud-Este y con dirección Nor-Oeste el lado A-B mide 78,28 metros lindando con calle Pública; luego con un ángulo de 102°27' en el vértice B, el lado B-C mide 132,68 metros, lindando con la Parcela 2 de BERKESEY MARTIN, Cuenta 1201-1905760/0 Matrícula 788.941; luego con un ángulo de 67°06' en el vértice C, el lado C-D mide 30,41 metros; luego con un ángulo de 196°53' en el vértice D, el lado DE mide 20,00 metros, lindando en estos dos tramos con la Parcela 38 de DUCASSE MARTA IRIS, Cuenta: 1201-4087742/1 Matrícula 1.499.121; luego con un ángulo de 107°54' en el vértice B, el lado B-C mide 138,60 metros, lindando con la Parcela 22 de PINZANI JUAN CARLOS, Cuenta: 1201-1905188/1 Matrícula 984.722, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 65°40'; resultando una Superficie de OCHO MIL TREINTA y DOS METROS OCHENTA y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; que afecta en forma total la matrícula n° 1052931, a nombre de Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-01-0721731-8, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 15/11/2024. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - Nº 568567 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era Inst. y 2ª nomin, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Verónica Susana ZEHEIRI, ubicado en calle Vicente Peñaloza N° 1379 de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en autos SCHIFANI, CATALINA USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – (EXPTE. 503082), se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble objeto de la presente usucapión, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1319876 se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en la Pcia. de Cba, DPTO TERCERO ARRIBA, Ped. El Salto, el que forma parte de la chacra frutícola conocida con el nombre de Almafuerte y que a su vez es parte de la estancia "La Ventura", e individualizado en el plano de subdivisión como LOTE DIECINUEVE de la MZA. M, con las siguientes medidas, linderos y superficie: 15 mts. 61 cms de fte. al O-N-O lindando calle en medio con la Mza. "J"; 15 mts en su c/fte al S-S-E lind. con de Rafael Ciarrocho; 70 mts. 50 cms. en su costado N-E-E-, lind. con lote 20 y 66 mts. 20 cms.en su otro costado al O-S-O lindando con el lote 18, SUP. 1025 mts. 25 dms2.- Conforme el plano de mensura y anexo suscripto por Víctor J. Atina, Ingeniero Civil, mat. 1560/0 y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0033-043816/2008, individualizado en el plano de subdivisión como lote DIECINUEVE de la Manzana "M".- El inmueble mensurado objeto de la posesión corresponde a la parcela cuya nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-004-059 y N° de cuenta 33-01-0.660.102/0 de B° Pinares de la ciudad de Almafuerte, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, ubicado sobre calle Florentino Ameghino s/n, con los siguientes límites existentes: El lado A-B de 15,61 mts. de longitud está materializado por un alambrado de tejido romboidal con postes hormigón intercalado cada tres metros; los vértices A y B están materializados con postes de hormigón, el ángulo en el vértice A es de 105°59´45¨ y en el vértice B de 74°00´15¨, el lado A-B colinda al note con calle Florentino Ameghino. El lado B-C de 70,50 mts. de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varilla de madera intercalados cada 3 metros y posee en la parte interna y contigua al alambrado descrito una línea de árboles de la especie mora; el vértice C está materializado con un poste de madera y el ángulo en este vértice mide 90°00´00¨, el lado B-C colinda al E con parcela 38 a nombre de Catalina Schifani de Ciarrocchi, folio 45865, Año 1968. El Lado C-D de 15 mts de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de maderas intercalados cada 3 metros y también posee una línea de árboles en la parte interna de la especie eucaliptus; el vértice D está materializado con poste de madera, el ángulo en dicho vértice es de 90°00´00¨, el lado C-D colinda al Sur con la parcela 2634-3003 a nombre de Vicente Pascual Ciarrocchi y Dalio José Ciarrocchi, folio 6366 Año 1971. Por último el lado D-A de 66,20 mts. de longitud presenta las mismas características que los anteriores o sea alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados cada 3 mts. y colinda al O. con parcela 40 a nombre de Enzo Arnaldo Lanzone y Paulina Di Mauro, folio 2679 Año 1980. La Posesión afecta en forma única, total y coincidente al D° 24852, F° 29346, Año 1952 inscripta a nombre de Jaime Israel Lajcher, empadronada en la cuenta 33-01-0660102/0 a nombre del mismo titular. Conforme informe de Catastro N° 5332 figuran como colindantes al NORESTE con parcela 38 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660103/8 a nombre de Schifani Catalina según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en Pedro C. Molina s/n Almafuerte, Pcia de Córdoba. Al SUDESTE con la parcela rural designada como hoja de registro gráfico 2634, parcela 3003, sin empadronar, a nombre de Ciarrocchi Vidente Pascual y Ciarrocchi Dalio José, según informe emitido por la Delegación y plana, con domicilio tributario en zona rural Almafuerte, Pcia. de Córdoba. Al SUDOESTE con

parcela 40 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660101/1 a nombre de Lanzone Enso Arnaldo y Di Mauro Paulina, según informe de base de datos, informe emitido por la delegación y plano, con domicilio tributario en Cnel. Manuel Dorrego N° 874, Barrio Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia de Buenos Aires, según informe de base de datos, según informe emitido por la Delegación en Av. Rivadavia N° 9895 P.B. Dpto "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Al NOROESTE con calle Florentino Ameghino.- En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Lajcher Jaime Israel.- Fdo.- ZEHEIRI Veronica Susana - secretaria -

10 días - Nº 568568 - s/c - 26/12/2024 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª instancia y 4ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados: "CAMARGO JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 7830007, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 22/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Bajo la responsabilidad del compareciente, agréguese el oficio diligenciado por ante el Registro de la Propiedad inmueble que se acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 19/08/2024. En su mérito, provéase al escrito de fs. 160/165: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Rosa Estela Funes, Nino Erasto Funes, Julio César Funes -en su carácter de herederos de Francisca Antonia Giaccosa de Funes—; Carlos Hugo Funes, Analía Alejandra Funes y Raúl Humberto Funes -en su carácter de herederos de Raúl Erasmo Funes y Dora Esther Sánchez-; y Alicia Graciela Funes, Nilda Graciela Rusakowich, Liliana Beatriz Funes y Ana Laura Funes, -en su carácter de herederos de Roque Hugo Funes- para que en el término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del CPCC.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.C). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de Litis, oportunamente, a cuyo fin previamente, deberá ofrecer y ratificar fianza suficiente. Fdo. CAFURE, Gisela María – Juez de 1ª Instancia- RIGELMAN, Gustavo Horacio – Secretario.---------El inmueble a Usucapir se designa como UN LOTE DE TERRENO ubicado en la calle Florida de la localidad de Villa Santa Rosa de Río Primero, Pedanía Santa Rosa , Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como LOTE 60, que responde a la siguiente descripción Partiendo del Vértice "A" con dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 86º 03' 00" y una distancia de 87,27 ms. llegamos al vértice "B", a partir de B, con ángulo interno de 266º 42' 00" (lado B-C) de 14,25 m. a partir de C , con un ángulo interno de 94º 15' 00" (lado C-D) de 3,95 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 85º 45' 00" (lado D-E), de 62,39 m.; a partir de E , con un ángulo interno de 93º 25' 00" (lado D-F) de 160,87 m., a partir de F, con ángulo interno de 95º 07' 00" (lado F-G) de 13,36 m; a partir de G con un ángulo interno de 84º 46' 00" (lado G-H) de 76,05 m.; a partir de H, con u n ángulo interno de 273º 57' 00" (lado H-A) de 35,08 m.; encerrando una superficie 5299, 45 m2, Y linda: con lados A-B y B-C con parcela 1 Trifón enrique Cornejo , M.F.R.1.179.509, Cuenta Nº 2505-01257008 en parte y con Parcela 27 Nicolás Ramón Herrera M.F.R 930.310, cuenta Nº 2505-05183076 en parte:; lado F-G, con calle Florida: lado G-H y H-A con parcela 29 José Ignacio Céliz, Rosa Eeleuteria Sánchez de Celiz, Folio 46429 46429 Año 1977 y Folio 9381 – Año 1973, Cuenta Nº 2505-05189953.

10 días - Nº 568850 - s/c - 26/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juz. 1º Inst. y 4º Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. 7, en autos "12852976 - VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 31/10/2024. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 25/10/2024: Agréguese base imponible de RENTAS acompañada. Atento el valor de la base imponible acompañada, la que asciende a la suma de $ 5.878.600, y descontados los montos abonados de manera inicial en concepto de Tasa de Justicia y aporte previsional ($339,50 y $400, respectivamente), establécese el monto a abonar en concepto de Tasa de Justicia, en la suma de $ 117.232,50 y el monto a abonar en concepto de aporte previsional, en la suma de $117.172. En suma, se procede por Secretaría a cargar la Tasa de Justicia a abonar, y queda a cargo del letrado generar y abonar el pago del aporte previsional. Por presentados Ester Yolanda VIEYRA, Myriam Alejandra ISAURRAL, Gabriela Leandra ARCAS, Francisco ISAURRAL, Emanuel Alejandro ABRAHAN, José María CATIVELLI y Carlomagno VIVAS PERALTA, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Incorpórese la presente causa a las actuaciones "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nro. 12852976)", y asimismo, procédase a recaratular la presente causa como: "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION (Expte. nro. 12852976)". Admítase la presente demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los demandados, SUCESORES DE ALFREDO DENTE, DNI N° 2.693.841 Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548 respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión– para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), JUAN ANTONIO SAVARIZ, DNI Nº 94.727.765, Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros. Cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, bajo apercibimiento de tenerlos

por rebeldes (arg. art. 784 CPCC). NOTIFÍQUESE. FDO. MENNA, PABLO ENRIQUE - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - MONJO, SEBASTIAN, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 568932 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría Nº 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12841585), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Sosa de fecha 01/11/2024 y 14/11/2024: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 1 de la manzana cuarenta y dos, que mide y linda: al S.O. 30,00 ms. con calle pública; al N.O. 45,79 ms. con lote 2; al N.E. 27,01 ms. con lote 15, y al S.E. 47,62 ms. con calle pública. SUPERFICIE TOTAL: 1.329,80 mts2. , inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N°: 1605493; el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Cuesta Blanca", "CROSETTO Y COMPAÑÍA SRL" y a los colindantes Alfonso Víctor M. Ayerza y/o sus sucesores e Irma Primavera Martinak. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa.. Texto Firmado digitalmente por Daniel Ricardo STRASORIER (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en FORMA PARCIAL el Lote 1 (UNO) de la Manzana 42 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripto el dominio en Matrícula: 1.605.493. La afectación es Parcial pues existe una diferencia de 69,76 mts2 entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro (AFECTACIÓN: 94,75% del inmueble). Descripción del terreno (SEGÚN TÍTULO) como: lote de terreno, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 4 (CUATRO) de la MANZANA "L" que mide y linda: al Nor-Oeste 15,00 ms. con calle Pública; al Nor-Este 10,00 ms. con calle Pública; 39,78 ms. al Este, con lote 5 (Parcela 04); 24,77 ms. al Sud, con parte del lote 6 (Parcela 05), y 50,14 ms. al Oeste, con lote 3 (Parcela 02), todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.107,14 mts2. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 003- N° de Cuenta DGR: 23043145441/1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según plano de mensura de posesión Expte N°: 0033-117681/2000): Parcela ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 100 de la manzana oficial 42, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 121°25', se llega al vértice "2" a una distancia de 8,66 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 165°31', lado 2-3 de 8,69 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 167°19', lado 3-4 de 29,47 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 86°56', lado 4-5 de 29,92 ms; a partir de 5, con ángulo interno de 89°36', lado 5-6 de 45,71 ms; a partir de 6, con ángulo interno de 89°13', lado 6-1 de 21,31 ms; encerrando una superficie de 1260,04 mts2. Y LINDA: lado 1-2, lado 2-3 y lado 3-4 con calle del Carpintero; lado 4-5 con calle Cuesta del Ángel; lado 5-6 con lote 2 (parcela 8) de Alfonso Víctor María Ayerza- Matrícula N°: 952.358, Cuenta DGR N°: 23040500750/4; lado 6-1 con Lote 15 (parcela 6). Cuenta DGR N° 23043154338/4 de Irma Primavera Martinak. Matrícula N°: 1.251.356. La nueva parcela descripta (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 100 (CIEN) de la manzana 42 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL", ubicada sobre calle Cuesta del Ángel esquina calle del Carpintero de Cuesta Blanca, Depto. Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba. Superficie S/ Mensura: 1260,04 ms2. Fdo.: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria).

10 días - Nº 569235 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría Nº 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARRIETA, SADOC RICARDO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7839914), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 15/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 Y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las efectuadas por el Dr. Eduardo Sosa: de fecha 21/10/2024 y 24/05/2024 : Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote N° 5 de la Mz. "K" (antes 19), Matrícula 885.072 y según plano de mensura acompañado como Lote 23 de la Manzana k ,ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba; a la cual se le imprime trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado BURATTI HNOS S.R.L. para que en el término de diez días) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ALICIA OFELIA CERVETTO y CROSETTO Y CIA S.R.L) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y

783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento al último domicilio de los colindantes JUANA ROSA COMPIANO Y. NORBERTO OSCAR CERVETTO, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto a fs. 54/55. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (Juez de 1ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en afecta en forma total (100%), el lote 5 (cinco) de la Mz. "K" inscripto en Matrícula Nº: 885.072 de "BURATTI HERMANOS S.R.L." N° de Cuenta DGR: 23040482250/6. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Mz. 46, P. 016 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Ped. San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba designado como Lote N° 5 de la Mz "K" (antes 19) con Superficie de 1.403,08 ms2 que mide y linda: 27 ms. de frente al O. sobre calle pública; 27,47 ms. de c/fte al E. lindando con el lote 11 y parte del lote 10; 54 ms. de fondo y costado N. lindando con el lote 4 y 50,06 ms. de fondo y costado S. lindando con lote 6, todos de la misma manzana y plano. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: Según Plano de mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor Sergio Nicolás (M.P. 4.438), mediante Expediente Provincial Nº: 24.829/ 2007 aprobado el 28/08/2007, el inmueble, se designa del siguiente modo: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia que mide y linda: 27 ms. de frente al Oeste (puntos A-B), sobre calle pública Estrella de Belén; 27,47 ms. de contra frente al Este (puntos C-D), lindando con lote 11 (Parcela 12) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." y con parte del lote 10 (Parcela 11) de Juana Rosa Compiano (hoy sus sucesores), Norberto Oscar Cervetto y Compiano (hoy sus Sucesores) y Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; 54 ms. de fondo y costado Norte (Puntos B-C). Lindando con el lote 4 (Parcela 17) de Alfonso Ayerza, y 50,06 ms. de fondo y costado Sur (Puntos D-A), lindando con lote 6 (Parcela 15) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." encerrando una superficie de: 1.403,08 mts2. Conforme Plano de mensura para juicio de usucapión, la parcela mensurada, se designa como LOTE 23 (PARCELA 23) con superficie de: 1.403,08 mts2. Es decir que, la afectación es total (afecta el 100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada).

10 días - Nº 569250 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia Sec. 3 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos "MANZANELLIZ, MARIA LIDIA.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 2227133) cita y emplaza a los Sucesores de Maria Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 con último domicilio en Av. España 884, La Falda; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir que según plano visado por Catastro ubicado Dep: Punilla, Ped: San Roque; Municip: Carlos Paz, Barrio: Sol y Lago, Calle Avellaneda y Nº: 1349, Lote 14 Mz 13. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005 y Municipal C: 39; S: 01; M: 044; P: 018. Afectaciones Registrales: Parcela 014 en forma total, Dominio Matricula N° 487.789 y Dominio 11.149, Folio 15.392, año 1988, Titular Maria Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 Nº de Cuenta 230409355311, Desig Oficial Mz: 13 Lt: 14. Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts2, lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. ANEXO: Descripción del inmueble, posesión de Maria Lidia Manzanelliz. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Carlos Paz, departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado como lote 14 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005, con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts2, lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. Superficie total: 360.00 m2. para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Emilio Daniel Riha, Felipa Antonia, Quevedo, Alejandro Benigno Molina, Rubén Antonio Ingaramo, Roberto Claudio Ingaramo para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los eventuales herederos de María Mercedes Amelia Antenucci, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). CARLOS PAZ, 03/10/2022 – Texto Firmado Digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

10 días - Nº 569276 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Virginia Arato, en los autos caratulados: "GORGA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. nº 13114914)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados Aldo Roger Lorenzutti; Miguel Ángel Lorenzutti; Laura del Valle Lorenzutti; Adela Bárbara Lorenzutti; Filomena del Carmen Lorenzutti y Marta Aurelia Lorenzutti, y a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble objeto de este juicio, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la misma ciudad y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio Pedro Luis Aldao; Gorga Susana Beatriz y a la Sucesión Indivisa de Augusto Sassaroli para que comparezcan en

un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: Lote 16 de la Manzana 52, ubicado en calle Francisco Chirinos de posadas n° 3941, barrio José Ignacio Díaz 2da. Sección, de la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice A con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89º 49' 00", tramo A-B de 10 metros, que linda al Sur-Oeste con Calle Francisco Chirinos de Posadas; desde el vértice B con ángulo interno de 89º 52' 00", tramo B-C de 33 metros, que linda al Nor-Oeste con la Parcela 12 (Lote 12); desde el vértice C con ángulo interno de 90º08'00", tramo C-D de 10 metros, que linda al Nor-Este con Parcela 4 (Lote 4); desde el vértice D con ángulo interno de 91º 25' 00", tramo D-2 de 12,74 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); desde el vértice 2 con ángulo interno de 61º 49' 00", tramo 2-1 de 0,14 metros, que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); y desde el vértice 1 con ángulo interno de 296º 57' 00", cerrando la figura, tramo 1-A de 20,26 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10). Todo lo que hace una superficie total de 330,00 m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1101012613013016, y el mismo afecta en forma total, única y coincidente al lote 11 de la manzana 52, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.916.953.-

10 días - Nº 569277 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 1° Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N°1 Dra. Silvia Lavarda, en autos caratulados "NICOLINI, LUIS PEDRO - USUCAPION" (Expte. 11724420) se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06 de noviembre de 2024. …A lo demás solicitado y escrito del 24/10/24: atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC, imprímase a los presentes trámite de demanda de usucapión. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados , a saber: Sres. Omar Feliciano Zuiani (titular registral que surge del plano agregado a autos) y Eduardo Mandile y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC. Respecto del codemandado Eduardo Mandile, conforme Registro de Juicios Universales, se encuentra fallecido y la DH tramita por ante el Juzg de 1º Inst y 3º Nominación, Secretaría Nº 5 de esta sede por lo que deberá previo a cursársele notificación denunciar en autos sus herederos y domicilios. Los demandados serán citados bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese mediante cédula al demandado y colindante en los términos del art. 784 inc. 4º: Omar Feliciano Zuiani y/o sus sucesores, al domicilio que surge de los informes agregados en autos, esto es en Bv. Sáenz Peña Nº 2967/2971 y Almafuerte 251, ambos de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de San Francisco para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución N° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio electrónico a la oficina de Oficiales de Justicia de la sede para que se coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento estar el inmueble que se pretende usucapir en el corazón de manzana, el cartel deberá colocarse en el frente del inmueble inscripto registralmente y del cual es parte de una mayor fracción, Matrícula 1.362.464 de titularidad de Oscar Feliciano Zuiani, sito en calle Almafuerte n°251 de esta ciudad.- Ofíciese a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciese (art. 1905 C.C.C.N.). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Recaratúlense las presentes medidas preparatorias, como demanda de usucapión. Notifíquese.- Firmado: Castellani, Gabriela Noemi Jueza. Lavarda, Silvia Raquel, Secretaria. INMUEBLE A USUCAPIR: Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio San Francisco, lugar no consta, calle y número Almafuerte 251, designado como lote 102 manzana 38 sección E, que mide y linda como sigue: Parcela regular de 4 lados y todos sus ángulos de 90 grados 00 minutos y 00 segundos, mide 6.65 metros de frente al sur-este y contrafrente al nor-oeste por 8.00 metros de fondo, limita al nor-este con la parcela 47 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matricula 345372 cuenta 300243262091; en su costado sur-este limita con el resto de la parcela 9 propiedad de Zuiani Oscar Feliciano, según matricula 1362464 cuenta 300201576532; en su costado sur-oeste limita con la parcela 49 propiedad de Nicolini, Luis Pedro según matrícula 345379 cuenta 300243262112, y por ultimo al nor-oeste limita con la parcela 46 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matricula 345375 cuenta 300243262082, con una superficie total de 53.20 metros cuadrados. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-0157653-2.- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula 1.362.464 del Departamento San Justo.-

10 días - Nº 569294 - s/c - 26/12/2024 - BOE

PUBLICACION DE EDICTOS USUCAPION: En los autos caratulados "OVIEDO, MARTIN ALBERTO C/ SUCESION DE OVIEDO JUAN – AVALOS, HECTOR ROBERTO – CUELLO MARIA SOLEDAD - USUCAPION – EXPTE 12165696" que se tramitan por ante el Juzgado de Prinera Instancia y 32 A Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/10/2024. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1062943, 1227009 y 1176051. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, SUCESION DEL SR. JUAN OVIEDO, HECTOR ROBERTO AVALOS, D.N.I. 13.684.219 y MARIA SOLEDAD CUELLO, D.N.I. 25.652.579, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su

incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciese. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.21- CERVATO Yanina Roxana -PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.10.21.

10 días - Nº 568442 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita por el plazo de veinte días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe infra, en los autos caratulados "ALEGRE, MIGUEL Y OTROS– USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE 5484933". Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Rio Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 171-4828 y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste por una poligonal lado F-G de 437,53m, con Angulo en el vértice F = 89°46'59" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado G-H de 175,29m, con Angulo en el vértice G = 269°45'17" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado H-A de 453,21m, con Angulo en el vértice H = 90°21'28" y colinda con parcela 171-4925 de Gabutti Irineo y Casale Nelly Natividad; al Nor-este por una poligonal lado A-B de 222,17m, con Angulo en el vértice A = 90°05'15", lado B-C de 15,00m, con Angulo en el vértice B = 270°00'00', lado C-D de 1.075,06m, con Angulo en el vértice C = 89°30'33" y lindando con la parcela 171- 5128 a nombre de Guma Carlos Alberto; al Sur-este lado D-E de 898,28m, con Angulo en vértice D = 88°12'41" y lindando con Camino Público, al Sur-oeste lado E-F de 1.088,41m y con Angulo en el vértice E = 92°17'47" y lindando con Camino Público, con una Superficie Total de CIENTO SIETE hectáreas SEIS MIIL CIENTO SESENTA Y OCHO metros cuadrados (107ha 6.168m2).

10 días - Nº 569335 - s/c - 9/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "SALAMONE, LUIS PEDRO Y OTRO - USUCAPION - (Expte. Nº 10227651)", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 19º Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/11/2024. … Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplázase a los herederos de TERESA GOMEZ, MARGARITA BARGAS DE GOMEZ y FILOMENA GOMEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho efecto publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165CPCC. … Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ….- Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA, Fecha 2024.07.03, Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena SECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.07.03.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Se describe como: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar Posta de Bargas, calle y numero Calle Publica S/N/, Prov. De cba, Designada como Lote 020 que responde a la siguiente descripción: La parcela 005 (afectación parcial) inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de Margarita BARGAS DE COMEZ, en la cuenta11-01-1838089/4, afecta en forma total a la Parcela 006, inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de TERESA GOMEZ en la cuenta 11-01-1838090/8, y afecta en forma total a la Parcela 007, inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de FILOMENA GOMEZ en la cuenta 11-01-1838091/6. La descripción del inmueble consta en ANEXO. Los ángulos no indicados miden 90°00´. La fracción ocupa en forma parcial el lote inscripto bajo la Matrícula 1813067 y en forma total los lotes de las matriculas 1813065 y 1813066, las que a continuación se detallan. Designación Oficial s/ Matrícula: 1813067. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 5, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 8Has. 72 As. 70 Ca. Linda: al Norte, fracción adjudicada a Emilia Gomez; al Sud, con la fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001005 Nº De Cuenta: 110118380894. Designación Oficial s/ Matrícula: 1813065. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 7, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 30Has.. Linda al Norte, con fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con de Felix Cabral; y al Sud y Oeste, con canal maestro Sud. Nomenclatura Catastral: 1101013118001007 Nº De Cuenta: 110118380916; Designación Oficial s/ Matrícula: 1813066. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 6, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 29As 50Ca. Linda: al Norte, Margarita Bargas de Gomez; al Sud, con Filomena Gomez; al Este, con Suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001006 Nº De Cuenta: 110118380908.

10 días - Nº 569541 - s/c - 26/12/2024 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba